

REPUBLICA ARGENTINA



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

PODER LEGISLATIVO

DIARIO DE SESIONES

XIV PERIODO LEGISLATIVO

AÑO 1997

REUNION Nro. 23

12da. SESION ORDINARIA, 6 de Noviembre de 1997

Presidente: Miguel Angel CASTRO
Secretario Legislativo: Rubén Oscar HERRERA
Secretario Administrativo: Roberto Aníbal FRATE

Legisladores presentes:

ASTESANO, Luis Alberto	FIGUEROA, Ignacio Marcelo
BLANCO, Pablo Daniel	OYARZUN, Marcela
BOGADO, Juan Ricardo	PACHECO, Enrique Arnaldo
BUSTOS, Jorge Alberto	ROMANO, Juan Agustín
FEUILLADE, María del Carmen	ROMERO, Marcelo Juan

Legisladores ausentes:

GALLO, Daniel Oscar	PEREZ AGUILAR, Juan
LINDL, Guillermo Jorge	SCIUTTO, Rubén Darío

VAZQUEZ, Abraham Orlando

En la ciudad de Ushuaia, Capital de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los seis días del mes de noviembre del año mil novecientos noventa y siete, se reúnen los señores legisladores provinciales en el recinto del Poder Legislativo, siendo las 10:30 horas.

- I -

APERTURA DE LA SESION

Pte. (CASTRO): Habiendo quórum legal con diez legisladores presentes, se da inicio a esta Sesión Ordinaria.

- II -

IZAMIENTO DEL PABELLON NACIONAL

Pte. (CASTRO): Invito al legislador Figueroa a izar el Pabellón Nacional y a legisladores y público presente a ponerse de pie.

Puestos de pie los señores legisladores y público presente, se procede a izar el Pabellón Nacional. (Aplausos).

Cuarto Intermedio

Sr. ROMERO: Pido la palabra.

Señor Presidente, es a efectos de mocionar que pasemos a cuarto intermedio hasta el día jueves 13 de noviembre a las 9:30 horas. Nada más.

Sr. ASTESANO: Pido la palabra.

Señor Presidente, Vicegobernador y Gobernador de la Provincia de acuerdo a lo que corresponde según el artículo 14 de la Ley de Juicio Político, merced al voto en mayoría de la Sala Acusadora, quiero decir que voy a respetar la decisión de la Justicia, porque nosotros, justamente como legisladores provinciales, entendemos que debemos respetar la Constitución, pero vemos que hay un conflicto de poderes y ¿ante quién, nosotros los legisladores, tenemos que plantear este conflicto de poderes en el futuro para saber si esta Sesión es válida o no ante la Justicia?. Nada más, señor Presidente.

Pte. (CASTRO): A consideración de los señores legisladores la moción del legislador Romero de pasar a cuarto intermedio.

Se vota y es afirmativa

Pte. (CASTRO): Aprobado. Se pasa a cuarto intermedio hasta el día jueves 13 a las 9:30 horas.

Es la hora 10:33

Rubén Oscar HERRERA
Secretario

Miguel Angel CASTRO
Presidente

- 2 -

En la ciudad de Ushuaia, Capital de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los trece días del mes de noviembre del año mil novecientos noventa y siete, se reúnen los quince legisladores provinciales en el recinto del Poder Legislativo, siendo las 10:05 horas.

Pte. (ROMERO): Se levanta el cuarto intermedio.

- III -

ASUNTOS ENTRADOS

Pte. (ROMERO): Por Secretaría Legislativa se dará lectura al Boletín de Asuntos Entrados, el cual obra en poder de los señores legisladores.

Sec. (HERRERA): "Asunto N° 533/97. Superior Tribunal de Justicia. Proyecto de resolución solicitando a este Cuerpo autorización para comprometer los fondos y efectuar el gasto destinado a la construcción de la sede del Consejo de la Magistratura.

- Girado a Comisión N° 2.

Asunto N° 534/97. Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 404/97 adjuntando Decreto N° 2935/97 que ratifica Convenio N° 2964 suscripto con la Subsecretaría de Proyectos Sociales de la Secretaría de Desarrollo Social de la Presidencia de la Nación, referente a cursos de cuidadores domiciliarios, para su aprobación.

- Girado a Comisión N° 5.

Asunto N° 535/97. Bloque Renovación y Militancia -MPF-. Proyecto de ley designando al señor Miguel Angel Vítola integrante ad-honórem de la Comisión de Patrimonio Cultural y Paleontológico de la Provincia.

- Girado a Comisión N° 1.

Asunto N° 536/97. Bloque Renovación y Militancia -MPF-. Proyecto de resolución declarando de Interés Provincial a la "Semana de la Comunicación Familiar" a desarrollarse en la Provincia.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 537/97. Bloque Partido Justicialista. Proyecto de ley autorizando al Poder Ejecutivo Provincial a adherir a los Decretos Nacionales N° 935 y 938/97 y a la Resolución General N° 27/97 de la Dirección General Impositiva.

- Girado a Comisión N° 2.

Asunto N° 538/97. Bloque Partido Justicialista. Proyecto de resolución declarando de Interés Provincial al "Plano Turístico y Carretero de la Provincia", presentado por el "Bureau Consult" (R.R.P.P.) de Río Grande.

- Girado a Comisión N° 1.

Asunto N° 539/97. Bloque Partido Justicialista. Proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo Provincial informes sobre el "Programa de Entrenamiento Laboral de Temporada Invernal II"

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 540/97. Bloque Partido Justicialista. Proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo Provincial deje sin efecto a su vencimiento al contrato de la firma ECOEL - SEL S.A. - IDRECO S.P.A.

- Girado a Comisión N° 5.

Asunto N° 541/97. Comisión de Labor Parlamentaria. Proyecto de resolución ratificando Resolución de Presidencia N° 223/97 referente al traslado de la Sesión Ordinaria del 29 de octubre al 6 de noviembre de 1997.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 542/97. Bloque Unión Cívica Radical. Proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo Provincial no postergue la ejecución de la obra de pavimentación de la Ruta Nacional N° 3 en el tramo Khami - Kosovo.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 543/97. Bloque Unión Cívica Radical. Proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo Provincial informe sobre lo actuado por el Consejo Provincial de Complementación para la Seguridad Interior.

- Con pedido de reserva.

- 3 -

Asunto N° 544/97. Dictamen de Comisión N° 1 en mayoría, sobre Asunto N° 490/97. (Poder Ejecutivo Provincial. Decreto N° 2733/97 por medio del cual se veta totalmente el proyecto de ley sancionado el 4 de septiembre sobre adhesión a la Ley Nacional N° 24.782), aconsejando su aprobación.

- En observación por cuatro días."

Sr. BLANCO: Pido la palabra.

Señor Presidente, es para hacer una aclaración y que quede en el Diario de Sesiones, que el Asunto N° 542/97 no es solicitar al Poder Ejecutivo Provincial, sino al Poder Ejecutivo Nacional; está mal redactada la carátula.

Pte. (ROMERO): Se hace la corrección por Secretaría y se continúa con la lectura del Boletín de Asuntos Entrados.

Sec. (HERRERA): "Asunto N° 545/97. Dictamen de Comisión N° 1 en mayoría, sobre Asunto N° 440/97. (Partido Justicialista. Proyecto de resolución declarando de Interés Provincial la realización del "Curso Nivelador de Enfermeros Terciarios a Nivel Universitario" y la "Carrera de Licenciado en Enfermería"), aconsejando su aprobación.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 546/97. Dictamen de Comisión N° 1 en mayoría, sobre Asunto N° 372/97. (Bloque Movimiento Popular Fuegoño. Proyecto de resolución declarando de Interés Provincial la "Carrera de Licenciatura en Enfermería"), aconsejando su aprobación.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 547/97. Dictamen de Comisión N° 1 en mayoría, sobre Asunto N° 463/97. (Bloque Unión Cívica Radical. Proyecto de resolución declarando de Interés Provincial la obra "El Gran Libro de la Patagonia"), aconsejando su aprobación.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 548/97. Dictamen de Comisión N° 1 en mayoría, sobre Asunto N° 459/97. (Poder Ejecutivo Provincial. Decreto N° 2616/97 que ratifica el Convenio N° 2896 suscripto con el Sistema de Información, Monitoreo y Evaluación de Programas Sociales (SIEMPRO) y el INDEC), aconsejando su aprobación.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 549/97. Dictamen de Comisión N° 1 en mayoría, sobre Asunto N° 458/97. (Poder Ejecutivo Provincial. Decreto N° 2470/97 que ratifica el Convenio N° 2885 suscripto con la Secretaría de Energía y Puertos de la Nación sobre áreas de transferencia), aconsejando su aprobación.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 550/97. Dictamen de Comisión N° 1 en mayoría, sobre Asunto N° 457/97. (Poder Ejecutivo Provincial. Decreto N° 362/97 solicitando el nombramiento de un integrante para la integración del Consejo Consultivo para la Promoción y Fomento de la Innovación - Ley Nacional N° 23.877 y Leyes Provinciales N° 27 y 36), aconsejando su aprobación.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 551/97. Dictamen de Comisión N° 1 en mayoría, sobre Asunto N° 456/97. (Bloque Unión Cívica Radical. Proyecto de resolución declarando de Interés Provincial la creación del Campeonato "Copa Fin del Mundo", aconsejando su aprobación.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 552/97. Dictamen de Comisión N° 1 en mayoría, sobre Asunto N° 452/97. (Poder Ejecutivo Provincial. Decreto N° 2399/97 que ratifica el Convenio N° 2865 suscripto con la Armada Argentina referente a operación de vuelos de Transportes Aeronavales en la Aeroestación del Aeropuerto "Malvinas Argentinas"), aconsejando su aprobación.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 553/97. Dictamen de Comisión N° 1 en mayoría, sobre Asunto N° 112/97. (Proyecto de ley modificando la Ley Provincial N° 50), aconsejando su sanción.

- En observación por cuatro días.

Asunto N° 554/97. Dictamen de Comisión N° 1 en mayoría, sobre Asunto N° 379/97. (Dictamen sobre Asunto N° 268/97. Poder Ejecutivo Provincial. Decreto N° 1653/97 que ratifica el Convenio N° 2787 suscripto con el Consejo

Nacional del Menor referente a asistencia y colaboración técnica), aconsejando su aprobación.
- Con pedido de reserva.

Asunto N° 555/97. Dictamen de Comisión N° 1 en mayoría, sobre Asunto N° 122/97. (Dictamen sobre Asunto N° 290/96. Bloque Unión Cívica Radical. Proyecto de resolución reservando exclusivamente a los ciudadanos nativos o nacionalizados y a los extranjeros habilitados por la Ley Nacional de Migraciones el desempeño de tareas remuneradas en la Provincia), aconsejando su aprobación.
- Con pedido de reserva.

Asunto N° 556/97. Dictamen de Comisión N° 1 en mayoría, sobre Asunto N° 111/97. Bloque Movimiento Popular Fuegoíno. Proyecto de ley modificando la Ley Provincial N° 276.
- En observación por cuatro días.

Asunto N° 557/97. Dictamen de Comisión N° 1 en mayoría, sobre Asunto N° 420/97. (Bloque Partido Justicialista. Proyecto de resolución declarando de Interés Provincial a las actividades desarrolladas por la Academia Nacional del Tango de Tierra del Fuego), aconsejando su aprobación.
- Con pedido de reserva.

Asunto N° 558/97. Dictamen de Comisión N° 2 en mayoría, sobre Asunto N° 411/97. (Bloque Unión Cívica Radical. Proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo Provincial informe sobre monto gastado por la Provincia en la gestión de financiamientos acordados y en trámite a partir de la primera ley de financiamiento acordada por la Legislatura Provincial), aconsejando su aprobación.
- Con pedido de reserva.

Asunto N° 559/97. Dictamen de Comisión N° 2 en mayoría, sobre Asunto N° 460/97. (Poder Ejecutivo Provincial. Decreto N° 2622/97 que ratifica el Convenio N° 2913 suscripto con la Administración Federal de Ingresos Públicos sobre medidas y acciones a implementar tendientes a mejorar la administración tributaria), aconsejando su aprobación.
- Con pedido de reserva.

Asunto N° 560/97. Dictamen de Comisión N° 2 en mayoría, sobre Asunto N° 413/97. (Bloque Unión Cívica Radical. Proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo Provincial informe si se ha obtenido el financiamiento destinado a la capitalización del Banco de la Provincia), aconsejando su aprobación.
- Con pedido de reserva.

Asunto N° 561/97. Bloque Unión Cívica Radical. Proyecto de resolución declarando Actividad Deportiva Oficial Provincial al Fútbol de Salón.
- Girado a Comisiones N° 5 y 1.

Asunto N° 562/97. Bloque Unión Cívica Radical. Proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo Provincial arbitre los medios para eliminar del organigrama de planta política las delegaciones de órganos ministeriales.
- Girado a Comisión N° 1.

Asunto N° 563/97. Bloque Unión Cívica Radical. Proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo Provincial remita el Convenio del Programa de Descentralización y Mejoramiento de la Enseñanza Secundaria (ProDyMES).
- Con pedido de reserva.

Asunto N° 564/97. Bloque Movimiento Popular Fuegoíno. Proyecto de resolución solicitando a HI.FU.S.A. informe sobre la incorporación de profesionales y otros ítems.
- Con pedido de reserva.

Asunto N° 565/97. Dictamen de Comisión N° 5 en mayoría, sobre Asunto N° 471/97. (Bloque Movimiento Popular Fuegoíno. Proyecto de ley estableciendo la obligatoriedad de exhibir los artículos 1° y 2° de la Ley Provincial N° 39, Violencia Familiar, aconsejando su sanción.
- En observación por cuatro días.

Asunto N° 566/97. Dictamen de Comisión N° 5 en mayoría, sobre Asunto N° 158/97. (Bloque Movimiento Popular Fuegoíno. Proyecto de ley instituyendo el Régimen Unico de Pensiones Especiales), aconsejando su sanción.
- En observación por cuatro días.

Asunto N° 567/97. Bloques Partido Justicialista, Unión Cívica Radical y Movimiento Popular Fueguino. Proyecto de resolución requiriendo al Poder Ejecutivo Provincial dé fiel cumplimiento a lo establecido en los artículos 19 y 20 de la Ley Provincial N° 244, de Pesca.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 568/97. Dictamen de Comisión N° 1 en mayoría, sobre Asunto N° 536/96. (Poder Ejecutivo Provincial. Decreto N° 2077 que veta parcialmente el artículo 7° y totalmente el artículo 14 del proyecto de ley que dispone que los Hospitales Regionales de Ushuaia y Río Grande funcionen como persona de derecho público estatal), aconsejando su aprobación.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 569/97. Bloque Partido Justicialista. Proyecto de resolución declarando de Interés Provincial las actividades culturales que lleva adelante el grupo de danzas "Cruz del Sur."

- Girado a Comisión N° 4.

Asunto N° 570/97. Legislador Guillermo Lindl. Proyecto de resolución ampliando el plazo establecido en la Resolución de Cámara N° 248/97.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 571/97. Comisión de Labor Parlamentaria. Proyecto de resolución ratificando la Resolución de Presidencia N° 228/97.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 572/97. Comisión de Labor Parlamentaria. Proyecto de resolución ratificando la Resolución de Presidencia N° 222/97.

- Con pedido de reserva."

- IV -

COMUNICACIONES OFICIALES

Sec. (HERRERA): "Comunicación Oficial N° 205/97. Concejo Deliberante de Río Grande. Resolución N° 66/97 declarando a esa ciudad "Ciudad Ecológica de la República Argentina, protectora del agua, del suelo, el aire y los seres vivos, animales y vegetales que la componen".

- Para conocimiento de los bloques.

Comunicación Oficial N° 206/97. Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 393/97 adjuntando Nota N° 1955/97 de la Dirección Provincial de Energía, sobre solicitud de Expedientes N° E 418/95 y E 225/92.

- Con pedido de reserva.

Comunicación Oficial N° 207/97. Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 395/97 adjuntando informe requerido mediante Resolución de Cámara N° 250/97, referente a designación de los miembros del Directorio de HI.FU.S.A.

- Para conocimiento de los bloques.

Comunicación Oficial N° 208/97. Honorable Concejo Deliberante de Puerto San Julián (Provincia de Santa Cruz). Resolución adhiriendo a la Resolución N° 138/97 del Honorable Concejo Deliberante de Caleta Olivia, referente a publicación de un texto en Internet donde figura la Provincia de Tierra del Fuego como parte del territorio chileno.

- Para conocimiento de los bloques.

Comunicación Oficial N° 209/97. Concejo Deliberante de Río Grande. Nota N° 359/97 adjuntando Resolución N° 77/97, para conocimiento.

- Para conocimiento de los bloques.

Comunicación Oficial N° 210/97. Concejo Deliberante de Río Grande. Nota N° 363/97 adjuntando Minuta de Comunicación N° 26/97, para conocimiento.

- Para conocimiento de los bloques.

Comunicación Oficial N° 211/97. Ministerio de Salud y Acción Social. Nota N° 1333/97 adjuntando conclusiones correspondientes a las Primeras Jornadas de Gestión Integral del Ministerio de Salud y Acción Social.

- Para conocimiento de los bloques.

Comunicación Oficial N° 212/97. Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 399/97 adjuntando informe requerido mediante Resolución de Cámara N° 230/97, referente al Centro Periférico del Barrio Margen Sur de Río Grande.
- Para conocimiento de los bloques.

Comunicación Oficial N° 213/97. Fiscalía de Estado. Nota N° 547/97 adjuntando Dictamen N° 61/97, referente al Contrato de Colocación de Títulos Públicos.
- Girada a Comisión N° 2.

Comunicación Oficial N° 214/97. Fiscalía de Estado. Nota N° 557/97 adjuntando Dictamen N° 62/97 para incorporar al Dictamen N° 61/97 referente al Contrato de Colocación de Títulos Públicos.
- Girada a Comisión N° 2.

Comunicación Oficial N° 215/97. Consejo Provincial de Turismo. Nota N° 31/97 solicitando un informe del Proyecto Científico Arqueológico San Joseph y Las Animas.
- Para conocimiento de los bloques.

Comunicación Oficial N° 216/97. Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 405/97 adjuntando informe requerido mediante Resolución de Cámara N° 221/97, de planes laborales.
- Para conocimiento de los bloques.

Comunicación Oficial N° 217/97. Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 410/97 adjuntando Decreto N° 2909/97 para conocimiento.
- Para conocimiento de los bloques.

Comunicación Oficial N° 218/97. Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 412/97 adjuntando Nota N° 350/97 del presidente del Banco de la Provincia solicitando prórroga para dar respuesta a la Resolución de Cámara N° 254/97 sobre montos abonados a Andino Capital Market.
- Para conocimiento de los bloques."

- V -

ASUNTOS DE PARTICULARES

Sec. (HERRERA): "Asunto N° 069/97. Asociación Civil Unión de Dirigentes Barriales de Río Grande. Nota solicitando se insista en el proyecto de ley sobre devolución de tierras a la Comunidad Indígena "Rafaela Ishton".
- Para conocimiento de los bloques.

Asunto N° 070/97. Licenciada Rita J. Rivera. Nota solicitando se declare de Interés Provincial la asistencia de docentes y alumnos de la carrera de Ciencias Políticas de la Universidad Nacional de la Patagonia al III Congreso Nacional de Ciencia Política.
- Para conocimiento de los bloques.

Asunto N° 071/97. Delegado Normalizador del Sindicato Unido Portuarios Argentinos, Puerto Ushuaia. Nota ampliando la nota sobre el petitorio presentado por un grupo de estibadores.
- Para conocimiento de los bloques.

Asunto N° 072/97. Bureau Consult - Relaciones Públicas. Nota adjuntando proyecto denominado "Soberanía Turística".
- Para conocimiento de los bloques.

Asunto N° 073/97. Dr. Leandro Francisco Loiácono. Nota sobre su desempeño y situación actual en el Hospital Regional Ushuaia.
- Para conocimiento de los bloques.

Asunto N° 074/97. Sra. Presidenta de la Asociación Finis Terrae. Nota haciendo llegar la publicación del diario Provincia 23 sobre supuestas afirmaciones con respecto a un acuerdo entre el Gobierno y la empresa Trillium para explotar los bosques fueguinos.
- Para conocimiento de los bloques.

- 7 -

Asunto N° 075/97. Escuela Provincial N° 1 "Domingo F. Sarmiento". Nota solicitando se declare de Interés Provincial el "Festival del Día de la Tradición", a realizarse el próximo 8 de noviembre.

- Para conocimiento de los bloques.

Asunto N° 076/97. Cámara de Turismo de Ushuaia. Nota adjuntando copia de la nota remitida al señor Gobernador sobre posible aumento de la alícuota del Impuesto a los Ingresos Brutos.

- Para conocimiento de los bloques.

Asunto N° 077/97. Asociación de Bomberos Voluntarios de Río Grande. Nota referente a actos administrativos del Gobierno provincial, los que perjudicaron a la misma.

- Para conocimiento de los bloques."

MOCION

Sr. SCIUTTO: Pido la palabra.

Señor Presidente, es para solicitar el ingreso de algunos asuntos que serán entregados al señor Secretario.

Pte. (ROMERO): Por Secretaría se va a dar lectura a los proyectos mocionados por el legislador Sciutto.

Sec. (HERRERA): "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1°.- Requerir al Poder Ejecutivo Provincial que, a través del Instituto de Servicios Sociales de Tierra del Fuego, informe a esta Cámara Legislativa lo siguiente:

1 - Si existe adhesión a las operatorias denominadas PRESSAL o PARSOS;

2 - si existe, detallar en qué consisten, (adjuntar documentación; ej. nota de adhesión, acta de Consejo, información de las operatorias, etc.);

3 - explicar si la reestructuración de los servicios implica racionalización del personal con medidas como despidos de los mismos.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Pte. (ROMERO): A consideración de los señores legisladores el apartarse del Reglamento para que ingrese el proyecto de resolución leído por Secretaría.

Se vota y resulta negativa

Pte. (ROMERO): No prospera la moción. Se da lectura al segundo proyecto.

Sec. (HERRERA): "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1°.- Requerir al Poder Ejecutivo Provincial que, a través del área que corresponda, informe a esta Cámara Legislativa en relación al Decreto Provincial N° 2665/97, lo siguiente:

1 - Estudios en los que se basan para estipular el período de veda total para el erizo comestible (*Loxechinus albus*), entre el 1° de junio y el 28 de febrero del año siguiente; adjuntar copias;

2 - estudios de las consecuencias económicas que traería aparejada dicha veda para el sector de pesca del erizo;

3 - sobre las bases de licitación pública, por lo cual se extenderá un permiso de recolección, informe si existirá alguna prioridad para aquellas empresas que ya están instaladas en la zona;

4 - en los casos de producirse solicitudes de explotaciones del erizo, informe sobre apoyos financieros que tiene el Gobierno de la Provincia para los proyectos de los "pescadores artesanales".

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Cuarto Intermedio

Sr. BLANCO: Pido la palabra.

Señor Presidente, solicito un cuarto intermedio de cinco minutos.

Pte. (ROMERO): A consideración de los señores legisladores la moción de cuarto intermedio.

Se vota y es afirmativa

Pte. (ROMERO): Aprobado.

Es la hora 10:20

Es la hora 10:40

Pte. (ROMERO): Se levanta el cuarto intermedio.

MOCION DE RECONSIDERACION

Sr. SCIUTTO: Pido la palabra.

Señor Presidente, a fin de que se vote este proyecto de resolución que acaba de leer el señor Secretario, y solicitaría un pedido de reconsideración para el primer proyecto de resolución que se dio lectura y se votó. Gracias.

Pte. (ROMERO): A consideración de los señores legisladores el apartarse del Reglamento para ingresar el proyecto de resolución leído en segundo término por Secretaría.

Se vota y es afirmativa

Pte. (ROMERO): Aprobado. Para conocimiento de los señores legisladores, lo que se ha aprobado es el apartarse del Reglamento, darle ingreso en el Boletín de Asuntos Entrados y que tenga tratamiento en el Orden del Día de la presente Sesión. A consideración de los señores legisladores la moción de reconsideración respecto del primer proyecto de resolución leído por Secretaría.

Se vota y es afirmativa

Pte. (ROMERO): Aprobada la moción de reconsideración. Se pone a consideración de los señores legisladores que nos apartemos del Reglamento y se dé ingreso en el Boletín de Asuntos Entrados y que tenga tratamiento en el Orden del Día el proyecto de resolución leído en primer término.

Se vota y es afirmativa

Pte. (ROMERO): Aprobado. ¿Con qué número ingresa, señor Secretario?.

Sec. (HERRERA): Ingresan como Asuntos N° 583 y 584/97.

Pte. (ROMERO): ¿Hay más proyectos mocionados por el legislador Sciutto, señor Secretario?

Sec. (HERRERA): Sí, señor Presidente.

Pte. (ROMERO): Se da lectura por Secretaría al otro proyecto.

Sec. (HERRERA): "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

DECLARA:

Artículo 1°.- Que vería con agrado respetar la obligatoriedad de implementar el uso de la Bandera Nacional en los frentes de edificios públicos.

Artículo 2°.- Invitar a adherir a la presente obligación a las Cámaras de Comercio e Industria de la Provincia y a la comunidad en general.

Artículo 3°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial, a la Presidencia de la Nación, a ambas Cámaras del Congreso de la Nación y a las Legislaturas Provinciales.

Artículo 4°.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Pte. (ROMERO): Está a consideración de los señores legisladores el apartarse del Reglamento.

Se vota y es afirmativa

Pte. (ROMERO): Aprobado. Se pone a consideración que el proyecto de declaración leído por Secretaría integre el Boletín de Asuntos Entrados y tenga tratamiento sobre tablas.

Se vota y es afirmativa

Pte. (ROMERO): Aprobado.

Sec. (HERRERA): El asunto recientemente leído ingresa como Asunto N° 585/97.

Sec. (HERRERA): "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1°.- Remitir en devolución, al Poder Ejecutivo Provincial, la Comunicación Oficial N° 207/97, por resultar inexactos los conceptos vertidos en la misma.

Artículo 2°.- Reiterar en todos sus términos la Resolución de Cámara N° 250/97.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Pte. (ROMERO): Está a consideración de los señores legisladores la moción de apartarse del Reglamento.

Se vota y es afirmativa

Pte. (ROMERO): Aprobado. Se pone a consideración de los señores legisladores que el proyecto de resolución leído por Secretaría integre el Boletín de Asuntos Entrados y el Orden del Día.

Se vota y es afirmativa

Pte. (ROMERO): Aprobado.

Sec. (HERRERA): El proyecto de resolución leído ingresa como Asunto N° 586/97.

MOCION

Sr. BLANCO: Pido la palabra.

Señor Presidente, es a efectos de solicitar apartarnos del Reglamento para que se dé ingreso, tome estado parlamentario y permanezca en observación por cuatro días el dictamen de Presupuesto correspondiente al año 1997. Nada más.

Pte. (ROMERO): Está a consideración de los señores legisladores el apartarse del Reglamento.

Se vota y es afirmativa

Pte. (ROMERO): Aprobado. Está a consideración de la Cámara la moción del legislador Blanco para que, tratándose de un dictamen sobre un proyecto de ley, ingrese al Boletín de Asuntos Entrados y permanezca en observación por cuatro días.

Se vota y es afirmativa

Pte. (ROMERO): Aprobado.

Pte. (ROMERO): El dictamen del Presupuesto 1997 ingresa como Asunto N° 587/97 al Boletín de Asuntos Entrados y queda en trámite de observación por cuatro días.

- VI -

ORDEN DEL DIA

Pte. (ROMERO): Por Secretaría Legislativa se da lectura al Orden del Día.

Sec. (HERRERA):

Orden del Día N° 1. Aprobación Diario de Sesiones de fecha 16 de octubre de 1997.

Orden del Día N° 2. Asuntos N° 504 y 505/97 con tratamiento en conjunto.

Orden del Día N° 3. Asunto N° 536/97.

Orden del Día N° 4. Asunto N° 539/97.

Orden del Día N° 5. Asunto N° 541/97.

Orden del Día N° 6. Asunto N° 542/97.

Orden del Día N° 7. Asunto N° 543/97.

Orden del Día N° 8. Asunto N° 545/97.

Orden del Día N° 9. Asunto N° 546/97.

Orden del Día N° 10. Asunto N° 547/97.

- 10 -

Orden del Día N° 11. Asunto N° 548/97.
Orden del Día N° 12. Asunto N° 549/97.
Orden del Día N° 13. Asunto N° 550/97.
Orden del Día N° 14. Asunto N° 551/97.
Orden del Día N° 15. Asunto N° 552/97.
Orden del Día N° 16. Asunto N° 554/97.
Orden del Día N° 17. Asunto N° 555/97.
Orden del Día N° 18. Asunto N° 557/97.
Orden del Día N° 19. Asunto N° 558/97.
Orden del Día N° 20. Asunto N° 559/97.
Orden del Día N° 21. Asunto N° 560/97.
Orden del Día N° 22. Asunto N° 563/97.
Orden del Día N° 23. Asunto N° 564/97.
Orden del Día N° 24. Asunto N° 567/97.
Orden del Día N° 25. Asunto N° 568/97.
Orden del Día N° 26. Asunto N° 570/97.
Orden del Día N° 27. Asunto N° 571/97.
Orden del Día N° 28. Asunto N° 572/97.
Orden del Día N° 29. Comunicación Oficial N° 206/97.
Orden del Día N° 30. Asunto N° 583/97.
Orden del Día N° 31. Asunto N° 584/97.
Orden del Día N° 32. Asunto N° 585/97.
Orden del Día N° 33. Asunto N° 586/97.

Pte. (ROMERO): A consideración de los señores legisladores el Orden del Día leído por Secretaría.

Se vota y es afirmativa

Pte. (ROMERO): Aprobado.

- 1 -

Aprobación Diario de Sesiones

Pte. (ROMERO): A consideración de los señores legisladores la aprobación del Diario de Sesiones de fecha 16 de octubre de 1997.

Se vota y es afirmativa

Pte. (ROMERO): Aprobado.

- 2 -

Asuntos N° 504 y 505/97 tratamiento en conjunto

Sec. (HERRERA): "Asunto N° 504/97. Dictamen de Comisión N° 2 en mayoría, sobre Asunto N° 343/97. Cámara Legislativa: La Comisión N° 2 de Economía, Presupuesto y Hacienda, Finanzas y Política Fiscal ha considerado el Asunto N° 343/97, proyecto de ley determinando, conforme al Convenio aprobado por Ley Provincial N° 365, que la totalidad de los fondos correspondientes al Juicio Rangua c/IN.TE.V.U. y otros (Expte. N° 9.120/82) son de afectación específica del I.P.V., y en mayoría, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su sanción. Sala de Comisión, 11 de septiembre de 1997."

"Asunto N° 505/97. Dictamen de Comisión N° 2 en minoría, sobre Asunto N° 343/97. Cámara Legislativa: La Comisión N° 2 de Economía, Presupuesto y Hacienda, Finanzas y Política Fiscal ha considerado el Asunto N° 343/97, proyecto de ley determinando, conforme al Convenio aprobado por Ley Provincial N° 365, que la totalidad de los fondos correspondientes al Juicio Rangua c/IN.TE.V.U. y otros (Expte. N° 9.120/82) son de afectación específica del I.P.V., y en minoría, por las razones que dará el miembro informante designado, aconseja la no sanción del presente proyecto. Sala de Comisión, 11 de septiembre de 1997."

- 11 -

Pte. (ROMERO): A efectos de ordenar la Sesión respecto del punto en cuestión, se va a proceder a dar lectura al proyecto de ley siempre rigiéndose por el dictamen en mayoría.

Sec. (HERRERA): Asunto 504/97

"La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º.- Determinase que por vigencia de la Ley Nº 24.464, conforme al Convenio aprobado por Ley Provincial Nº 365 correspondiente al Juicio Rangua c/IN.TE.V.U. y otros, s/Demanda Contencioso Administrativa (Expte. Nº 9120/82), la totalidad de los fondos disponibles son de afectación específica del Instituto Provincial de Vivienda.

Artículo 2º.- Déjase sin efecto cualquier Convenio de partes que determine otra disposición de fondos que no sean los específicos dentro de los planes del Instituto Provincial de Vivienda.

Artículo 3º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial."

Cuarto Intermedio

Pte. (ROMERO): Le pido disculpas al legislador Astesano; en función de concluir la lectura del proyecto y previo a su pedido de palabra, había sido solicitada la palabra por el legislador Pérez. Tiene la palabra el legislador Pérez Aguilar.

Sr. PEREZ AGUILAR: Le cedo el uso de la palabra al legislador Astesano.

Pte. (ROMERO): Tiene la palabra el legislador Astesano.

Sr. ASTESANO: Pido disculpas, señor Presidente, debía haber esperado que el señor Secretario leyera todo el proyecto para después pedir la palabra y es para solicitar un cuarto intermedio para reordenar lo que se va a tratar. Gracias.

Pte. (ROMERO): Está a consideración la moción del legislador Astesano respecto a efectuar un cuarto intermedio.

Se vota y es afirmativa

Pte. (ROMERO): Aprobado.

Es la hora 10:47

Es la hora 10:52

Pte. (ROMERO): Se levanta el cuarto intermedio. Tiene la palabra el legislador Pérez Aguilar.

Sr. PEREZ AGUILAR: Gracias, señor Presidente. En oportunidad en que en esta Cámara se trató el último Acuerdo Nación-Provincia, ya algunos legisladores teníamos posición tomada respecto de la disponibilidad de los fondos del llamado juicio Rangua.

En la reunión mantenida en la Comisión Nº 2, con la participación de los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia y del Fiscal de Estado, también había tomado posición el propio Tribunal entendiendo -como nosotros- que estos fondos que habían sido depositados por el I.P.V. en la cuenta especial judicial bancaria, eran fondos del I.P.V., y correspondía que una vez cerrado el Acuerdo, dichos fondos volvieran al Instituto Provincial de Vivienda para la afectación propia que tiene el mismo.

Agradezco a los miembros de la Comisión Nº 2 que dieron dictamen en mayoría a la propuesta hecha desde el Justicialismo para este proyecto de ley, porque creo que ellos también entendieron -como nosotros- que los fondos no son de libre disponibilidad, aunque lo interprete así el Fiscal de Estado y el Poder Ejecutivo Provincial. Eso es todo. Gracias, señor Presidente.

Sr. ASTESANO: Pido la palabra.

Señor Presidente, primero quería aclarar que si bien es un proyecto del Justicialismo, es una cuestión de sentido común lo que se ha aprobado en la Comisión Nº 2 de Economía, con un dictamen de mayoría, porque entendimos, de acuerdo a lo normado en la Ley Nº 24.464 que regula la ley del funcionamiento de la vivienda, que está bien claro.

Esperemos que de esta votación surja lo que corresponde y a partir de allí no tengamos que establecer los propios mecanismos que establece la Ley Nº 24.464. Si la afectación de estos fondos no sucediera así, tendría que ser denunciado dentro de la propia Legislatura Provincial, lo cual sería una terrible vergüenza.

Creo que hoy, a partir de lo que suceda en esta votación, se habrá terminado uno de los grandes

problemas y diferencias de la Provincia en cuanto a las interpretaciones jurídicas que se hacen con las leyes. Nada más, señor Presidente.

Sr. BLANCO: Pido la palabra.

Señor Presidente, desde el bloque de la Unión Cívica Radical vamos a acompañar esta iniciativa, como lo hemos hecho oportunamente, en el entendimiento de que, más allá de los argumentos que se pretendieron dar en el Acuerdo Nación-Provincia, esta era una negociación política entre la Nación y la Provincia y habría que recordar algunas cosas.

En principio, el Gobernador de la Provincia negoció por cuenta y orden del I.P.V.; previo a la negociación, necesitó una autorización del presidente del I.P.V. para llevar adelante esa negociación.

En segundo lugar, la ley que rige al I.P.V. no le otorga facultades al presidente del mismo para desestimar recursos que le son propios, con lo cual, si es el entendimiento del Ejecutivo Provincial que el presidente del I.P.V., a través de una resolución que posteriormente se modificó, decía que no tenía nada que reclamar, no son facultades del presidente del I.P.V. no tener que reclamar acreencias del mismo.

En tercer lugar, el sentido común indica, señor Presidente, que al haber sido el I.P.V. -con fondos propios provenientes de la coparticipación mensual que recibe- aquél que canceló la totalidad de la sentencia del juicio Rangua contra el I.P.V., al haber recuperado esa plata, -reitero- el sentido común indica que la plata vaya a aquél que afrontó la deuda, que no es ni más ni menos que el I.P.V..

Acá se comenta que son necesarios estos recursos para realizar obras imprescindibles para la Provincia. Y si se analiza detenidamente la ley del I.P.V., que hace y fija el funcionamiento del mismo, tranquilamente hay muchas obras de infraestructura y de desarrollo provincial que se pueden hacer a través del Instituto Provincial de Vivienda y creemos, que tiene más sentido encararlas a través de esa mecánica, o sea a través del I.P.V., a que estos fondos, en lugar de ir al destino que tienen, vayan a Rentas Generales, desde donde se hace mucho más difícil después el seguimiento de los mismos.

Es por eso, señor Presidente, entre otros fundamentos, que desde el bloque de la Unión Cívica Radical, vamos a acompañar el presente dictamen de ley. Nada más. (Aplausos).

Sr. BOGADO: Pido la palabra.

Señor Presidente, creo que van a ser coincidentes todas las opiniones respecto de este tema en particular, la defensa de los intereses y de los valores que el I.P.V. tiene que manejar y que le corresponden legítimamente. El legislador Blanco ha mencionado técnica y prolijamente qué es lo que se puede hacer y de dónde proviene.

Lo que quiero es hacer mención políticamente. Me siento avasallado como legislador, me siento avasallado como integrante de esta Legislatura por la actitud que ha tenido el presidente del I.P.V. y por la actitud de algunos miembros del Poder Ejecutivo que lo han acompañado, porque fue hasta el cansancio que hemos dicho que los valores que venían del Acuerdo Nación-Provincia tenían afectación específica, y cada uno ya tenía su demanda y su reclamo, con nombre y apellido y con fines específicos. Parece una paradoja y hasta una falta de respeto, estar en una Dirección del I.P.V. y no saber qué hacer con una importante suma de dinero. Ese dinero tiene una afectación específica para el desarrollo de obras públicas. Parece que no faltara trabajo en Río Grande, o que no faltara trabajo de construcción y de obras públicas en la Provincia. Se tiene que meter en un fondo donde realmente no se sabe el origen, y el final, es Rentas Generales.

Me siento muy mal porque fui instrumento, usado para conseguir ese Acuerdo Nación-Provincia que fue tan vapuleado por mucha gente y me siento doblemente usado, porque ahora no se sabe qué es lo que se puede hacer.

Le pediría al presidente del I.P.V. que sepa que con este dinero se hacen muchas cosas, y también dar trabajo y que podría tranquilamente lucirse en su puesto de trabajo, que para eso alguien lo eligió, y no dar este dinero a alguien que no sabemos quién es. Nada más, señor Presidente. (Aplausos).

Sr. GALLO: Pido la palabra.

Señor Presidente, cuando aquellos legisladores que no acompañamos el Acuerdo Nación-Provincia establecíamos lo que podía suceder en Tierra del Fuego, que se dejaban al arbitrio del Poder Ejecutivo los recursos del Acuerdo Nación-Provincia, fundamentalmente los fondos de Rangua, no estábamos tan errados. Por eso es valioso el aporte que ha hecho el legislador Pérez Aguilar en un proyecto de ley, restituyendo y confirmando una vez más la voluntad política de que estos fondos eran originarios y propios del I.P.V., porque -por una cuestión de lógica- fueron fondos embargados durante mucho tiempo a la cuenta del FO.NA.VI., y entonces, la lógica que no -para el Poder Ejecutivo- lo toque en este caso, pero para todos los sectores de la comunidad correspondía que hubieran venido acá estos fondos.

Pero es importante que, en estos momentos y en estos tiempos donde en Tierra del Fuego se están esclareciendo hechos del pasado, es necesario que algunos hechos del presente también se esclarezcan. Por ejemplo, sería prudente que el presidente del Instituto Provincial de Vivienda y los miembros del Poder Ejecutivo dieran lucidez al acuerdo con los abogados, de la firma por el acuerdo extrajudicial del Acuerdo Nación-Provincia y fundamentalmente del embargo a Rangua; a cuánto ascendieron los honorarios, quiénes son los que los percibieron y cuál es el sentido del aumento -entiendo yo- de más de seiscientos mil pesos de un acuerdo inicial de siete millones y medio de pesos y que terminó en ocho millones cien mil dólares. Sería importante que el

presidente del I.P.V. y las autoridades del Ejecutivo den claridad sobre este tema.

Durante todos estos años, el Instituto Provincial de Vivienda ha sido sistemáticamente vaciado en acuerdos con los municipios y con el Poder Ejecutivo por cifras que ascienden alrededor de los veintidós millones de pesos, y esperamos que, aprovechando esta situación, también se dé una pauta de recupero de estos fondos, porque son fondos propios y originarios del Instituto Provincial de Vivienda, que de una u otra forma, y fundamentalmente política han sido trasladados a los municipios y al Poder Ejecutivo para obras de infraestructura básica, pero que -en definitiva- es una acreencia hacia el I.P.V. y es prudente, llegado el tiempo, que esto se haga con claridad.

Vamos acompañar este proyecto, esperando que el Poder Ejecutivo prontamente recupere los fondos que ingresan al I.P.V., porque estos recursos hoy están en Rentas Generales y hoy están siendo girados a gastos corrientes; esto también hay que decirlo, y si hubiera una diferencia del fondo original, quisiera saber en qué tiempo y en qué momento el Poder Ejecutivo le va hacer efectivo el pago al I.P.V.

Yo pediría que si en el proyecto de ley podríamos establecer en forma reglamentada esta situación, o si no, a través de un proyecto de resolución, porque entiendo que ya hoy esos fondos tienen una merma importante que no va a ser restituida al I.P.V. en tiempo y forma. Nada más, señor Presidente. (Aplausos).

Pte. (ROMERO): Se pone a consideración de los señores legisladores el proyecto de ley leído por Secretaría, para su aprobación en general y en particular.

Se vota y es afirmativa

Pte. (ROMERO): Aprobado el proyecto de ley. (Aplausos).

- 3 -

Asunto N° 536/97

Sec. (HERRERA): "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1°.- Declarar de Interés Provincial la "Semana de la Comunicación Familiar", llevada a cabo entre los días 3 y 7 de noviembre en la Provincia.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Pte. (ROMERO): Se considera el proyecto de resolución leído por Secretaría, para su aprobación.

Se vota y es afirmativa

Pte. (ROMERO): Aprobado.

- 4 -

Asunto N° 539/97

Sec. (HERRERA): "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1°.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que, a través del área que corresponda, informe a esta Cámara Legislativa todo lo referente al "Programa de Entrenamiento Laboral de Temporada Invernal II" en relación a los siguientes ítems:

- 1 - Listado total de las personas beneficiadas, según los distintos proyectos de capacitación laboral;
- 2 - plazos de duración, montos abonados, gastos incurridos, coberturas de seguros y prestaciones médico-asistenciales;
- 3 - movimiento mensual y saldo final de la Cuenta N° 170.322/4: "Plan Provincial de Promoción de Empleo del Banco de la Provincia de Tierra del Fuego".

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Pte. (ROMERO): Esta a consideración de los señores legisladores el proyecto de resolución leído por Secretaría, para su aprobación.

Se vota y es afirmativa

- 14 -

Pte. (ROMERO): Aprobado.

- 5 -

Asunto N° 541/97

Sec. (HERRERA): "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1°.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 223/97, por la cual se traslada la Sesión Ordinaria del día 29 de octubre para el día 6 de noviembre de 1997.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Pte. (ROMERO): A consideración de los señores legisladores el proyecto de resolución leído por Secretaría, para su aprobación.

Se vota y es afirmativa

Pte. (ROMERO): Aprobado.

- 6 -

Asunto N° 542/97

Sec. (HERRERA): "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1°.- Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional que no postergue la ejecución de la obra de pavimentación de la Ruta N° 3 en su tramo Khami - Kosovo y que se incluyan en el Plan de Inversiones 1998 - 2000 los tramos Milna - Rancho Hambre, Kosovo - Milna y límite con Chile, respetando lo previsto en el Plan Nacional de Inversiones 1997 - 1999.

Artículo 2°.- Instruir a los Senadores Nacionales para que realicen las gestiones necesarias a fin de que las obras citadas mantengan el cronograma de ejecución dispuesto el año próximo pasado. Dirigir a los Diputados Nacionales igual solicitud.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Sr. BLANCO: Pido la palabra.

Señor Presidente, al haber tomado conocimiento que en la discusión del Presupuesto Nacional 1998 iban a ser dejadas de lado las partidas previstas para la continuación de la obra de pavimentación de la Ruta N° 3 en la Provincia de Tierra del Fuego, creemos oportuno -desde nuestro bloque- presentar este proyecto de resolución solicitando al Ejecutivo Nacional que no postergue esta obra que es tan importante e imprescindible para nuestra Provincia y en segundo lugar, en este mismo proyecto de resolución, solicitamos a nuestros Senadores y Diputados nacionales que, en la discusión en el ámbito del Congreso Nacional sobre el Presupuesto, planteen como un refuerzo la necesidad -seguramente lo harán- que plantea la Legislatura de Tierra del Fuego de que esta obra es imprescindible y que se finalice cuanto antes.

Es por eso que habíamos presentado este proyecto de resolución, que salvo mejor opinión del resto de los legisladores habría que dividirlo en dos; un proyecto solicitando al Poder Ejecutivo Nacional que no postergue la ejecución de la obra, y un segundo proyecto solicitando a los Senadores y Diputados nacionales que, en la discusión del Presupuesto, se tenga en cuenta la actitud de la Legislatura. Nada más, señor Presidente.

Pte. (ROMERO): Si no dispone lo contrario, señor Legislador y en virtud de ser autor del proyecto de resolución, pondríamos a consideración como proyecto de resolución el artículo 1° y el artículo 2° sería de forma, para después dar tratamiento a la instrucción concreta.

Sr. BOGADO: Pido la palabra.

Señor Presidente, para hacer más extensivo este pedido, solicito -si se puede hacer- no una corrección, sino un anexo para que se gire al Parlamento Patagónico, porque en el mismo se hizo un pedido al Ejecutivo Nacional de que todos los pasos de integración se pavimenten y creo que hace un año y medio también se hizo el pedido formal desde el Parlamento Patagónico para que la Ruta Nacional N° 3 sea concluida lo antes posible. Es una sugerencia; no sé si es válida para poder incluirla. Nada más, señor Presidente.

- 15 -

Cuarto Intermedio

Pte. (ROMERO): A efectos de corregir la redacción del proyecto de resolución desdoblado, desde Presidencia se determina un cuarto intermedio sobre bancas.

Es la hora 11:15

Es la hora 11:20

Pte. (ROMERO): Se levanta el cuarto intermedio. Por Secretaría se da lectura al proyecto modificado.

Sec. (HERRERA): "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional que no postergue la ejecución de la obra de pavimentación de la Ruta N° 3 en su tramo Khami - Kosovo, y que se incluyan en el Plan de Inversiones 1998 - 2000 los tramos Milna - Rancho Hambre, Kosovo - Milna y límite con Chile, respetando lo previsto en el Plan Nacional de Inversiones 1997-1999.

Artículo 2º.- Comunicar la presente al Parlamento Patagónico.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Pte. (ROMERO): Si no hay objeción de parte de los señores legisladores, se pone a consideración el proyecto de resolución modificado leído por Secretaría, para su aprobación.

Se vota y es afirmativa

Pte. (ROMERO): Aprobado.

- 7 -

Asunto N° 591/97

Sec. (HERRERA): "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1º.- Solicitar a los señores Senadores y Diputados Nacionales, que realicen las gestiones necesarias a fin de que no se postergue la ejecución de la obra de pavimentación de la Ruta N° 3, en su tramo Khami - Kosovo y que se incluyan en el Plan de Inversiones 1998 - 2000 los tramos Milna - Rancho Hambre, Kosovo - Milna y límite con Chile, respetando lo previsto en el Plan Nacional de Inversiones 1997-1999.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Sr. LINDL: Pido la palabra.

Señor Presidente, en varias oportunidades hemos presentado desde esta Cámara instrucciones precisas a los Senadores que representan a esta Provincia y no hemos recibido ningún tipo de respuestas por parte de nuestros representantes en el Senado de la Nación que hoy se encuentran ocupando una banca, defendiendo los intereses de la Provincia.

Ha pasado en el tema del Banco Hipotecario, también en el tema de la privatización de Yaciretá y en otros temas puntuales en que hemos instruido a los señores Senadores. Por lo tanto, pido que se contemple el respeto a este Cuerpo, a fin de que tengamos información a la brevedad sobre las instrucciones que han emanado desde esta Cámara Legislativa. Nada más, señor Presidente.

Pte. (ROMERO): A consideración de los señores legisladores el proyecto de resolución leído por Secretaría, para su aprobación.

Se vota y es afirmativa

Pte. (ROMERO): Aprobado.

- 16 -

Asunto N° 543/97

MOCION

Sr. BLANCO: Pido la palabra.

Señor Presidente, solicito que el Asunto N° 543/97 sea girado a Comisión N° 1, porque tiene que tener tratamiento en conjunto con otro proyecto que está en la Comisión citada. Gracias.

Pte. (ROMERO): A consideración la moción del legislador Blanco respecto a que el Asunto N° 543/97 que tiene tratamiento en esta Sesión sea girado a Comisión N° 1.

Se vota y es afirmativa

Pte. (ROMERO): Aprobado. El Asunto N° 543/97 se gira a Comisión N° 1.

Asunto N° 545/97

Sec. (HERRERA): "Dictamen de Comisión N° 1 en mayoría, sobre Asunto N° 440/97. Cámara Legislativa: La Comisión N° 1 de Legislación General, Peticiones, Poderes y Reglamentos, Asuntos Constitucionales, Municipales y Comunes ha considerado el Asunto N° 440/97, proyecto de resolución presentado por el bloque del Partido Justicialista declarando de Interés Provincial a la realización del "Curso Nivelador de Enfermeros Terciarios a Nivel Universitario" y la "Carrera de Licenciado en Enfermería", y en mayoría, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación. Sala de Comisión, 28 de octubre de 1997."

"La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1°.- Declarar de Interés Provincial la realización del "Curso Nivelador de Enfermeros Terciarios a Nivel Universitario y la Carrera de Licenciado en Enfermería", el cual se lleva a cabo a partir de un Convenio realizado entre el Poder Ejecutivo Provincial y la Universidad Nacional de Córdoba (U.N.C.), al cual se suma el apoyo de la Asociación Faguina de Enfermeros Profesionales.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Pte. (ROMERO): Está a consideración de los señores legisladores el proyecto de resolución leído por Secretaría, para su aprobación.

Se vota y es afirmativa

Pte. (ROMERO): Aprobado.

Asunto N° 546/97

Sec. (HERRERA): "Dictamen de Comisión N° 1 en mayoría, sobre Asunto N° 372/97. Cámara Legislativa: La Comisión N° 1 de Legislación General, Peticiones, Poderes y Reglamentos, Asuntos Constitucionales, Municipales y Comunes ha considerado el Asunto N° 372/97, proyecto de resolución presentado por el bloque del Movimiento Popular Faguino declarando de Interés Provincial la carrera de "Licenciado en Enfermería", y en mayoría, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación. Sala de Comisión, 28 de octubre de 1997."

"La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1°.- Declarar de Interés Provincial la carrera de Licenciatura en Enfermería, a iniciarse en el presente año en la ciudad de Río Grande, para desarrollar y promover el conocimiento, la mejor atención y optimización de los

servicios.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Pte. (ROMERO): A consideración de los señores legisladores el proyecto de resolución leído por Secretaría, para su aprobación.

Se vota y es afirmativa

Pte. (ROMERO): Aprobado.

- 11 -

Asunto N° 547/97

Sec. (HERRERA): "Dictamen de Comisión N° 1 en mayoría, sobre Asunto N° 463/97. Cámara Legislativa: La Comisión N° 1 de Legislación General, Peticiones, Poderes y Reglamentos, Asuntos Constitucionales, Municipales y Comunales ha considerado el Asunto N° 463/97, proyecto de resolución presentado por el bloque de la Unión Cívica Radical declarando de Interés Provincial a la obra "El Gran Libro de la Patagonia", y en mayoría, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación. Sala de Comisión, 28 de octubre de 1997."

"La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1º.- Declarar de Interés Provincial la obra "El Gran Libro de la Patagonia", ya que la misma refleja su paisaje, valores históricos, medio ambiente, geográficos, humanos, culturales y económicos, tan caros a los sentimientos de los habitantes de estas latitudes.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Pte. (ROMERO): A consideración de los señores legisladores el proyecto de resolución leído por Secretaría, para su aprobación.

Se vota y es afirmativa

Pte. (ROMERO): Aprobado.

- 12 -

Asunto N° 548/97

Sec. (HERRERA): "Dictamen de Comisión N° 1 en mayoría, sobre Asunto N° 459/97. Cámara Legislativa: La Comisión N° 1 de Legislación General, Peticiones, Poderes y Reglamentos, Asuntos Constitucionales, Municipales y Comunales ha considerado el Asunto N° 459/97, Nota N° 365/97 del Poder Ejecutivo Provincial adjuntando Decreto Provincial N° 2616/97 que ratifica el Convenio N° 2896 suscripto con el Sistema de Información, Monitoreo y Evaluación de Programas Sociales (SIEMPRO) y el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC), y en mayoría, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación. Sala de Comisión, 28 de octubre de 1997."

"La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar en todos sus términos el Convenio registrado bajo el N° 2896, referente a la realización de la "Encuesta sobre condiciones de vida", celebrado el 30 de junio de 1997 entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y el Sistema de Información, Monitoreo y Evaluación de Programas Sociales (SIEMPRO) y el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC); ratificado mediante Decreto Provincial N° 2616/97.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Pte. (ROMERO): A consideración de los señores legisladores el proyecto de resolución leído por Secretaría, para su aprobación.

Se vota y es afirmativa

- 18 -

Pte. (ROMERO): Aprobado.

- 13 -

Asunto N° 549/97

Sec. (HERRERA): "Dictamen de Comisión N° 1 en mayoría, sobre Asunto N° 458/97. Cámara Legislativa: La Comisión N° 1 de Legislación General, Peticiones, Poderes y Reglamentos, Asuntos Constitucionales, Municipales y Comunales, ha considerado el Asunto N° 458/97, Nota N° 364/97 del Poder Ejecutivo Provincial adjuntando Decreto Provincial N° 2470/97 que ratifica el Convenio N° 2885 suscripto con la Secretaría de Energía y Puertos de la Nación referente a Areas en Transferencia, y en mayoría, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación. Sala de Comisión, 28 de octubre de 1997."

"La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar en todos sus términos el Convenio registrado bajo el N° 2885, referente a Areas en Transferencia, celebrado el 10 de abril de 1997 entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y la Secretaría de Energía y Puertos de la Nación; ratificado mediante Decreto Provincial N° 2470/97. Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Pte. (ROMERO): A consideración de los señores legisladores el proyecto de resolución leído por Secretaría, para su aprobación.

Se vota y es afirmativa

Pte. (ROMERO): Aprobado.

- 14 -

Asunto N° 550/97

Sec. (HERRERA): "Dictamen de Comisión N° 1 en mayoría, sobre Asunto N° 457/97. Cámara Legislativa: La Comisión N° 1 de Legislación General, Peticiones, Poderes y Reglamentos, Asuntos Constitucionales, Municipales y Comunales, ha considerado el Asunto N° 457/97, Nota N° 362/97 del Poder Ejecutivo Provincial, solicitando el nombramiento de un representante para la integración del Consejo Consultivo para la Promoción y Fomento de la Innovación (Ley Nacional N° 23.877 y Leyes Provinciales N° 27 y 36), y en mayoría, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del proyecto de resolución que se adjunta. Sala de Comisión, 28 de octubre de 1997."

"La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1°.- Designase como representante titular de esta Cámara para la integración del Consejo Consultivo para la Promoción y Fomento de la Innovación (Ley Nacional N° 23.877 y Leyes Provinciales N° 27 y 36), al señor Legislador Juan Ricardo Bogado.

Artículo 2°.- Designase como representante alterno de esta Cámara para la integración del Consejo Consultivo para la Promoción y Fomento de la Innovación (Ley Nacional N° 23.877 y Leyes Provinciales N° 27 y 36), al señor Legislador Marcelo Figueroa.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Sra. OYARZUN: Pido la palabra.

Señor Presidente, por la Ley Provincial N° 27 nuestra Provincia se adhiere a la Ley Nacional N° 23.877, de Promoción y Fomento para la Investigación y Desarrollo, Transmisión de Tecnología y Asistencia Técnica, que en su artículo 21 prevé la creación, constitución e integración del Consejo Consultivo.

En cumplimiento de lo mencionado anteriormente, por la Ley Provincial N° 36 se crea el Consejo Consultivo para la Promoción y Fomento de la Innovación, que está integrado -entre otros- por un representante de la Legislatura Provincial.

La función de este Consejo, señor Presidente, es asesorar en el otorgamiento de préstamos y subsidios

- 19 -

para proyectos innovadores en áreas de producción y servicios.

Discutido el mismo, ha sido designado dentro de la Comisión N° 1, el legislador Bogado como titular, siendo suplente el legislador Figueroa. Nada más, señor Presidente.

Pte. (ROMERO): Se pone a consideración de los señores legisladores el proyecto de resolución leído por Secretaría, para su aprobación.

Se vota y es afirmativa

Pte. (ROMERO): Aprobado.

- 15 -

Asunto N° 551/97

Sec. (HERRERA): "Dictamen de Comisión N° 1 en mayoría. Cámara Legislativa: La Comisión N° 1 de Legislación General, Peticiones, Poderes y Reglamentos, Asuntos Constitucionales, Municipales y Comunales ha considerado el Asunto N° 456/97, proyecto de resolución presentado por el bloque de la Unión Cívica Radical, declarando de Interés Provincial la creación del campeonato "Copa Fin del Mundo" y en mayoría, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación. Sala de Comisión, 28 de octubre de 1997".

"La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1°.- Declarar de Interés Provincial la creación del campeonato "Copa Fin del Mundo", integrando las tres ciudades de nuestra Provincia.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Pte. (ROMERO): Se pone a consideración de los señores legisladores el proyecto de resolución leído por Secretaría, para su aprobación.

Se vota y es afirmativa

Pte. (ROMERO): Aprobado.

- 16 -

Asunto N° 552/97

Sec. (HERRERA): "Dictamen de Comisión N° 1 en mayoría. Cámara Legislativa: La Comisión N° 1 de Legislación General, Peticiones, Poderes y Reglamentos, Asuntos Constitucionales, Municipales y Comunales ha considerado el Asunto N° 452/97. Nota N° 344/97 del Poder Ejecutivo Provincial adjuntando Decreto Provincial N° 2399/97, que ratifica el Convenio N° 2865 suscripto con la Armada Argentina, referente a la operación de los vuelos de Transportes Aeronavales en la Aeroestación del Aeropuerto "Malvinas Argentinas" y en mayoría, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación. Sala de Comisión, 28 de octubre de 1997."

"La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar en todos sus términos el Convenio registrado bajo el N° 2865, referente a la operación de los vuelos de Transportes Aeronavales en la Aeroestación del Aeropuerto "Malvinas Argentinas", celebrado el 4 de agosto de 1997 entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y la Armada Argentina; ratificado mediante Decreto Provincial N° 2399/97.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Pte. (ROMERO): Se pone a consideración de la Cámara el proyecto de resolución leído por Secretaría, para su aprobación.

Se vota y es afirmativa

- 20 -

Pte. (ROMERO): Aprobado.

- 17 -

Asunto N° 554/97

Sec. (HERRERA): "Dictamen de Comisión N° 1 en mayoría. Cámara Legislativa: La Comisión N° 1 de Legislación General, Peticiones, Poderes y Reglamentos, Asuntos Constitucionales, Municipales y Comunes ha considerado el Asunto N° 379/97. Dictamen de Comisión N° 1 en mayoría, sobre Asunto N° 268/97. Nota N° 199/97 del Poder Ejecutivo Provincial adjuntando Decreto Provincial N° 1653/97 que ratifica Convenio N° 2787 suscripto con el Consejo Nacional del Menor y la Familia, referente a la Asistencia y Colaboración Técnica y en mayoría, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación. Sala de Comisión, 28 de octubre de 1997."

"La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar en todos sus términos el Convenio registrado bajo el N° 2787, referente a la Asistencia y Colaboración Técnica, celebrado el 18 de abril de 1997 entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y el Consejo Nacional del Menor y la Familia; ratificado mediante Decreto Provincial N° 1653/97.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Sra. OYARZUN: Pido la palabra.

Señor Presidente, el presente Convenio ha sido firmado por el Consejo Nacional del Menor y la Familia y la Provincia de Tierra del Fuego, y trata sobre la asistencia y colaboración técnica para la organización e implementación de un sistema técnico profesional e integral de prevención y tratamiento en materia de cuestiones de familia, niños y adolescentes en el territorio de la Provincia.

Por medio de este Convenio, el Consejo pone a disposición de la Provincia los elementos técnicos de su programa, tendientes a colaborar en la organización de sistemas de evaluación inmediata, opciones de derivación, tratamiento psicológico y psiquiátrico, libertad asistida, violencia familiar, programas para niños de la calle, programas de egresos con capacitación laboral y tratamiento institucional y programas preventivos, a fin de brindar un marco de atención digna a los menores asistidos, en cumplimiento de la Ley N° 24.849, que es el Convenio Internacional sobre los derechos del niño y que son normas mínimas para el tratamiento de menores privados de libertad que ha establecido la O.N.U..

Por lo expuesto, señor Presidente, y luego de ser analizado en la Comisión N° 1, solicitamos al resto de los legisladores que nos acompañen en el presente dictamen. Nada más.

Sr. BOGADO: Pido la palabra.

Señor Presidente, prosiguiendo la exposición de la Legisladora del Movimiento Popular Fuegoño, quien ve con agrado esta celebración del Convenio, sin ninguna duda me voy a sumar a esta responsabilidad de firmarlo. Pero, más allá de firmar un Convenio, creo que deberíamos hacer más actividades de hecho y de pleno, dado que nuestra Provincia es una de las que más alto índice de violencia tiene, justamente en la niñez y en la adolescencia. Basta con mirar los diarios y hacer un racconto de todas las cosas que suceden en estos últimos tiempos. Ya no es violencia, hay directamente asesinatos y drogadicción. No quiero que esto quede nada más que como una mención del Departamento de Minoridad y Familia; no quiero que quede solamente en una expresión política, sino en una expresión y en una continuidad de hechos.

Mi voto es afirmativo, pero también va a ser mi crítica si esto queda solamente en un Convenio. Nada más, señor Presidente.

Pte. (ROMERO): Se pone a consideración de los señores legisladores el proyecto de resolución leído por Secretaría, para su aprobación.

Se vota y es afirmativa

Pte. (ROMERO): Aprobado.

- 18 -

Asunto N° 555/97

Sec. (HERRERA): "Dictamen de Comisión N° 1 en mayoría. Cámara Legislativa: La Comisión N° 1 de Legislación General, Peticiones, Poderes y Reglamentos, Asuntos Constitucionales, Municipales y Comunes ha considerado el Asunto N° 122/97. Dictamen de Comisión N° 1 en mayoría, sobre Asunto N° 290/96. Proyecto de resolución

- 21 -

presentado por el bloque de la Unión Cívica Radical, reservando exclusivamente a los ciudadanos nativos o nacionalizados y a los extranjeros habilitados por la Ley General de Migraciones, el desempeño de tareas remuneradas en la Provincia y en mayoría, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación. Sala de Comisión, 28 de octubre de 1997".

"La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1º.- La realización de trabajos en todo el territorio de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, será reservada exclusivamente a los ciudadanos nativos o nacionalizados y a los extranjeros habilitados por la Ley General de Migraciones para desempeñar tareas remuneradas, denominados "mano de obra nacional".

Artículo 2º.- La determinación de la inexistencia de "mano de obra nacional", será efectuada por la autoridad de aplicación laboral provincial, previa consulta a las organizaciones de la actividad de que se trate.

Artículo 3º.- Cuando la autoridad laboral en ocasión de sus inspecciones, constate personal extranjero contratado en un porcentaje igual o mayor al veinte por ciento (20 %) del total de la mano de obra empleada, estará facultada para proceder a la inmediata clausura del establecimiento.

Artículo 4º.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Pte. (ROMERO): Se pone a consideración de los señores legisladores el proyecto de resolución leído por Secretaría, para su aprobación.

Se vota y es afirmativa

Pte. (ROMERO): Aprobado.

- 19 -

Asunto N° 557/97

Sec. (HERRERA): "Dictamen de Comisión N° 1 en mayoría. Cámara Legislativa: La Comisión N° 1 de Legislación General, Peticiones, Poderes y Reglamentos, Asuntos Constitucionales, Municipales y Comunales ha considerado el Asunto N° 420/97. Proyecto de resolución presentado por el bloque del Partido Justicialista declarando de Interés Provincial a las actividades desarrolladas por la Academia Nacional del Tango de Tierra del Fuego y en mayoría, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación. Sala de Comisión, 28 de octubre de 1997".

"La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1º.- Declarar de Interés Provincial las actividades desarrolladas por la Academia Nacional del Tango de Tierra del Fuego, a cargo del señor Carlos Martín Benz.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Pte. (ROMERO): Se pone a consideración de los señores legisladores el proyecto de resolución leído por Secretaría, para su aprobación.

Se vota y es afirmativa

Pte. (ROMERO): Aprobado.

- 20 -

Asunto N° 558/97

Sec. (HERRERA): "Dictamen de Comisión N° 2 en mayoría. Cámara Legislativa: La Comisión N° 2 de Economía, Presupuesto y Hacienda, Finanzas y Política Fiscal ha considerado el Asunto N° 411/97. Proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo Provincial informe sobre monto gastado por la Provincia en la gestión de financiamientos acordados y en trámite, a partir de la primer ley de financiamiento acordada por la Legislatura Provincial y en mayoría, por las razones expuestas y las que dará el miembro informante designado, aconseja su aprobación. Sala de Comisión, 29 de octubre de 1997."

- 22 -

"La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que, a través del área que corresponda, informe a esta Cámara Legislativa, lo siguiente:

- 1 - Monto gastado por la Provincia de Tierra del Fuego en la gestión de financiamientos acordados y en trámite a partir de la primera Ley de Financiamiento acordada por la Legislatura Provincial;
- 2 - detalle de las distintas operaciones, montos, conceptos y beneficiarios de los mismos;
- 3 - destino de los fondos obtenidos.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Pte. (ROMERO): Se pone a consideración de los señores legisladores el proyecto de resolución leído por Secretaría, para su aprobación.

Se vota y es afirmativa

Pte. (ROMERO): Aprobado.

- 21 -

Asunto N° 559/97

Sec. (HERRERA): "Dictamen de Comisión N° 2 en mayoría. Cámara Legislativa: La Comisión N° 2 de Economía, Presupuesto y Hacienda, Finanzas y Política Fiscal ha considerado el Asunto N° 460/97 del Poder Ejecutivo Provincial, mediante Nota N° 366/97 adjuntando Decreto N° 2622, que ratifica el Convenio N° 2913, suscripto con la Administración Federal de Ingresos Públicos, sobre medidas y acciones a implementar, tendientes a mejorar la administración tributaria y en mayoría, por las razones que dará el miembro informante designado, aconseja su aprobación. Sala de Comisión, 29 de octubre de 1997."

"La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar en todos sus términos el Convenio registrado bajo el N° 2913, sobre medidas y acciones a implementar tendientes a mejorar la administración tributaria, celebrado el 3 de septiembre de 1997 entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y la Administración Federal de Ingresos Públicos; ratificado por Decreto Provincial N° 2622/97.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Pte. (ROMERO): Se pone a consideración de los señores legisladores el proyecto de resolución leído por Secretaría, para su aprobación.

Se vota y es afirmativa

Pte. (ROMERO): Aprobado.

- 22 -

Asunto N° 560/97

Sec. (HERRERA): "Dictamen de Comisión N° 2 en mayoría. Cámara Legislativa: La Comisión N° 2 de Economía, Presupuesto y Hacienda, Finanzas y Política Fiscal ha considerado el Asunto N° 413/97. Proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo Provincial informe si se ha obtenido el financiamiento destinado a la capitalización del Banco de la Provincia y en mayoría, por las razones que dará el miembro informante designado, aconseja su aprobación. Sala de Comisión, 29 de octubre de 1997".

"La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que, a través del Banco de la Provincia de Tierra del Fuego, informe a esta Cámara Legislativa, lo siguiente:

- 1 - Si se ha obtenido el financiamiento oportunamente autorizado por esta Cámara destinado a la capitalización del

- 23 -

Banco de la Provincia;
2 - en caso de ser positiva la respuesta, informe la fuente de financiación y condiciones del financiamiento obtenido;
3 - metodología utilizada para la obtención del crédito y gastos incurridos en caso de que los hubiere.
Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese."
Pte. (ROMERO): Se pone a consideración de los señores legisladores el proyecto de resolución leído por Secretaría, para su aprobación.

Se vota y es afirmativa

Pte. (ROMERO): Aprobado.

- 23 -

Asunto N° 563/97

Sec. (HERRERA): "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que, a través del área que corresponda, remita a esta Cámara el Convenio ProDyMES (Programa de Descentralización y Mejoramiento de la Enseñanza Secundaria), según lo establecido en el artículo 1º de la Ley Provincial N° 142.

Artículo 2º.- Solicitar asimismo que informe a esta Cámara:

1 - El número de cuenta específica para los fondos provenientes del programa mencionado, los importes depositados en ella y detalles pormenorizados de las inversiones realizadas con estos fondos; y cuáles serán los destinos de las futuras inversiones;

2 - detalle del personal responsable del programa y qué criterios fueron tomados en cuenta para seleccionarlo.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Pte. (ROMERO): Se pone a consideración de los señores legisladores el proyecto de resolución leído por Secretaría, para su aprobación.

Se vota y es afirmativa

Pte. (ROMERO): Aprobado.

- 24 -

Asunto N° 564/97

Cuarto Intermedio

Sr. FIGUEROA: Pido la palabra.

Señor Presidente, es para solicitar un cuarto intermedio, porque sobre el asunto que vamos a tratar ahora queremos plantear una modificación a los demás legisladores.

Pte. (ROMERO): Se pone a consideración de los señores legisladores la moción efectuada por el legislador Figueroa.

Se vota y es afirmativa

Pte. (ROMERO): Aprobado.

Es la hora 11:50

Es la hora 12:00

Pte. (ROMERO): Se levanta el cuarto intermedio.

- 24 -

Sec. (HERRERA): "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1º.- Solicitar a las autoridades de la empresa HI.FU.S.A., se dicte el reglamento de contrataciones de acuerdo a lo estipulado en el artículo 17 del Estatuto Social.

Artículo 2º.- El mismo deberá contemplar los siguientes ítems:

- 1 - La incorporación de profesionales, a efectos de garantizar que la empresa se conduzca con eficiencia y efectividad; deberá realizarse mediante concursos de antecedentes en los cuales se exigirá la presentación de Currículum Vitae y acreditación de residencia permanente en la Provincia;
- 2 - la incorporación de operarios, deberá realizarse entre aspirantes con experiencia en la actividad petrolera y con residencia permanente en la Provincia, y en lo posible con ex-empleados de empresas públicas nacionales privatizadas;
- 3 - la celebración de nuevas contrataciones deberá hacerse por medio de Licitaciones Públicas o Concurso de Precios, a los efectos de lograr que se contraten los servicios y/o materiales más convenientes, cuyo proveedor deberá tener domicilio fiscal en la Provincia.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Sr. BUSTOS: Pido la palabra.

Señor Presidente, es para adelantar el voto afirmativo del bloque de la Unión Cívica Radical, por entender que esto va a ayudar a clarificar la situación, en base a la esencia del proyecto original cuando se decía que, a los hidrocarburos de la Provincia se le debería producir un valor agregado provincial, y no extra-provincial.

Veó con agrado la objetividad que ha tenido el bloque del Movimiento Popular Fueguino, atento a los últimos acontecimientos que han sucedido en esta empresa, que se ha nutrido mayormente o por lo menos, las erogaciones superiores que podrán ser, según lo consideren los legisladores, elevadas, de asesores foráneos a la Provincia, que no condicen en la esencia del proyecto. Nada más, señor Presidente.

Sr. SCIUTTO: Pido la palabra.

Señor Presidente, en primer término quiero reiterar los conceptos del legislador Bustos, de que vemos con agrado que el propio bloque oficialista vea que en esta empresa, que administran funcionarios del Movimiento Popular Fueguino, se están cometiendo errores. Es una muestra de que están madurando políticamente y que hoy no se desconocen aquellas cosas que ya son demasiado evidentes en la comunidad.

Quiero aprovechar, señor Presidente, para también hacer una crítica en base a este proyecto de resolución que ha presentado el Movimiento Popular Fueguino, en cuanto a que este directorio actual ya ha efectuado algunas contrataciones que -a nuestro entender- se exceden en sus funciones o al menos, se exceden en lo ético que corresponde hacer cuando uno está a cargo de una empresa que desde tanto tiempo gasta dinero y todavía no se pone en funcionamiento.

Es por eso, señor Presidente, que repitiendo algunos conceptos que he emitido públicamente, quiero decir en esta Cámara que este directorio amen de otros errores que ha cometido, amen de este por el cual se pide este proyecto, ya ha cumplido un ciclo; -repito- ha cumplido un ciclo porque no ha demostrado ni siquiera lo que ha hecho en un viaje, que ha salido también mucho dinero para esta empresa; no ha demostrado lo que ha surgido de las negociaciones con esta empresa canadiense, y que ni siquiera ha tenido el tupé de poder decir a la comunidad aquello que han llevado a cabo en este mes, y que lo único que han hecho es gastar dinero. Es por eso que creo, señor Presidente, que ha agotado un ciclo.

Desde esta banca -humildemente- le pido al Poder Ejecutivo que tome recaudos en este asunto y creo que hay personas más capacitadas en esta Provincia para llevar adelante esta empresa y que esta reflexión debe ser tomada en cuenta.

Por eso, señor Presidente, desde ya adelanto el voto afirmativo del bloque, para este proyecto de resolución. Nada más.

Pte. (ROMERO): Está a consideración de los señores legisladores el proyecto de resolución leído por Secretaría, para su aprobación.

Se vota y es afirmativa

Pte. (ROMERO): Aprobado.

- 25 -

Asunto N° 567/97

Sec. (HERRERA): "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

- 25 -

RESUELVE:

Artículo 1º.- Requerir al Poder Ejecutivo Provincial que dé fiel cumplimiento a lo establecido en los artículos 19 y 20 de la Ley Provincial N° 244, de Pesca, en los cuales establece lo siguiente: "Artículo 19.- A los efectos de acceder a la costa marítima con fines de pesca, las rutas nacionales, provinciales, municipales y de servicios existentes o futuros, se consideran pasos obligatorios.

En lugares donde no existen rutas de las enumeradas en el párrafo anterior en una distancia no mayor de tres kilómetros (3 km.), los predios ribereños al mar quedan sometidos a servidumbre de tránsito a efectos de permitir el acceso a la costa con fines de pesca. Se fijará una servidumbre de paso de cincuenta metros (50 m) de ancho a partir de las más altas mareas hacia tierra, salvo casos excepcionales donde la topografía lo justifique, será mayor".

"Artículo 20.- Los fundos con ribera a ríos, arroyos, lagos y lagunas existentes en la Provincia, quedan sometidos a servidumbre de tránsito a efectos de permitir el ejercicio de la pesca deportiva. La Autoridad de Aplicación deberá convenir con los propietarios de los fundos, los lugares por donde se efectuará el paso".

Artículo 2º.- Establecer en conjunto con el ente provincial competente, propietarios, arrendatarios, concesionarios de campo y/u ocupantes, Defensa Civil Provincial, IN. FUE. TUR. y Asociaciones de Pescadores Deportivos de la Provincia, lugares a determinar para acampar y de esparcimiento para la recreación familiar, aplicando para ello los conceptos vertidos en el artículo 6º de la Ley Provincial N° 313.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Sr. PEREZ AGUILAR: Pido la palabra.

Señor Presidente, hace algunos viernes atrás tuvimos oportunidad de recibir en esta Cámara, el suscripto y el legislador Figueroa, a un grupo importante de pescadores deportivos de Ushuaia, Río Grande y Tólhui, que se manifestaron en un escrito requiriendo a la Cámara se dé cumplimiento a la Ley de Pesca Deportiva que está vigente en la Provincia. Específicamente planteaban la necesidad de la apertura de caminos y accesos a los lugares de pesca deportiva en ríos y lagunas de la Provincia de Tierra del Fuego.

Lo lamentable de todo esto que se plantea hoy, al comienzo de la temporada deportiva de pesca, es que, otra vez la inoperancia del Poder Ejecutivo marcó una nueva instancia de incumplimiento.

Esta Cámara, en el mes de agosto de 1996, mucho antes de que comenzara la temporada de pesca deportiva '96 - '97, le requirió al Poder Ejecutivo que antes del comienzo de la temporada de pesca deportiva se previeran los acuerdos y convenios con los propietarios de campos y estancieros para dar cumplimiento al artículo 20 de la Ley Provincial N° 244, lo que iba a permitir el libre acceso en los caminos privados sin cobro de tasa alguna. Este paso en el '96 no se cumplió, y hoy, a comienzos de la temporada de pesca deportiva '97 - '98 seguimos igual que el año pasado e igual que al momento en que entrara a regir la Ley Provincial N° 244.

En el mes de septiembre de 1996, esta Cámara emitió la Resolución N° 213, en la que se requería al Poder Ejecutivo que remitiera a la Legislatura el listado completo de los cotos de pesca habilitados, con detalle de sus titulares, fechas de autorización y vencimiento, cantidad de importes que cobraban por coto, y algunas otras características que son propias de esa explotación turística comercial -de moda hoy en la Provincia- en los campos aledaños a los ríos y lagunas de pesca deportiva.

En conjunto con el legislador Figueroa, primero tomamos el compromiso -luego de escuchar a los manifestantes en un grupo numeroso e importante- de producir algún acto desde esta Cámara, para que el Poder Ejecutivo Provincial escuchara lo que manifestaban los pescadores deportivos.

Es por esa razón, que hoy se plantea este proyecto de resolución, reiterativo de los dos que mencioné del año 1996 y además, pidiendo al Poder Ejecutivo Provincial, -este fue un requerimiento propio de los manifestantes- que se conforme una comisión mixta, a efectos de que no solamente se determine cuáles van a ser los lugares, porque tienen que empezar a pasar las aperturas de rutas para los lugares de pesca deportiva, sino también, la necesidad de lugares de esparcimiento, porque el pescador deportivo el fin de semana no sale solo, sale con la familia y en algún lugar tiene que acampar.

Estos dos requerimientos se están cumpliendo en esta resolución que comprometimos en su momento el legislador Figueroa y quien les habla. Esperemos que esta vez el Poder Ejecutivo escuche, caso contrario, si no produce algún tipo de acuerdo entre los estancieros y concesionarios de campos, tendremos que empezar hablar en esta Cámara de alguna ley de expropiación para que estas rutas se abran. Gracias, señor Presidente.

Sr. ASTESANO: Pido la palabra.

Señor Presidente, es para adelantar el voto afirmativo a la presente resolución y adherir a los conceptos vertidos por el legislador Pérez Aguilar que, -creo- reflejan claramente la situación de todos los pescadores provinciales. Nada más.

Sr. BOGADO: Pido la palabra.

Señor Presidente, el bloque de la Unión Cívica Radical recae en una convicción absoluta sobre la expresión que ha hecho el legislador justicialista, donde por más que uno tome los recaudos en el tiempo para expresar que se corrijan algunos problemas que se suscitan en la Provincia, o no existen departamentos técnicos

apropiados que puedan resolver estos problemas, u ocurre que el tiempo supera el ejercicio que debe hacer el Ejecutivo Provincial a través de estos temas, que también terminan siendo generadores de violencia. Recaemos en este tema de la pesca deportiva, que no es otra cosa que distracción y aprovechamiento de un espacio que la naturaleza nos provee y hoy no solamente no saben hacer comercio quienes lo poseen, sino que estamos vedados de algunas normas desde el Ejecutivo Provincial para poder acceder a esos beneficios que la naturaleza nos da. Nada más, señor Presidente.

Sr. FIGUEROA: Pido la palabra.

Señor Presidente, creo que con lo que han expuesto, queda clara la postura de esta Cámara Legislativa. Los legisladores del Movimiento Popular Fueguino están de acuerdo con esta iniciativa y si hay vecinos de la comunidad de Ushuaia, de Río Grande y de Tólhuen que plantean esta seria dificultad que tienen para poder ingresar a la pesca deportiva, creo que tiene que existir buena predisposición de los estancieros y de los dueños para que podamos cumplir con lo que dice la Ley Provincial N° 244.

Creo que, por ese lado, es importante que la Cámara se pueda expedir; creo que la gente se ha movilizado presentando un petitorio a esta Cámara y que los legisladores somos conscientes de que esta dificultad afecta a muchas familias fueguinas.

Por otro lado y con respecto a la problemática que se puede presentar y que vemos con mucha preocupación, es que están faltando los espacios donde la gente pueda acampar, como lo planteaba el legislador Pérez Aguilar.

Estamos llamando o haciendo esta observación para que se tenga la precaución, porque sabemos que existen lugares fiscales que pueden ser destinados para que la gente pueda acampar, pueda ir a pasar un fin de semana junto a su familia. Creo que la observación que hace la Cámara es prudente y más allá de aprobarse esta resolución, tendremos que trabajar junto al Ejecutivo y esta Cámara está dispuesta a dar solución a lo que se viene planteando en este tema crucial del paso para los ríos de la Provincia, y también de los lugares fiscales para acampar los fines de semana. Nada más, señor Presidente.

Pte. (ROMERO): A consideración de los señores legisladores el proyecto de resolución leído por Secretaría, para su aprobación.

Se vota y es afirmativa

Pte. (ROMERO): Aprobado.

- 26 -

Asunto N° 568/97

Sec. (HERRERA): "Dictamen de Comisión N° 1 en mayoría, sobre Asunto N° 536/96. Cámara Legislativa: La Comisión N° 1 de Legislación General, Peticiones, Poderes y Reglamentos, Asuntos Constitucionales, Municipales y Comunales, ha considerado el Asunto N° 536/96, Nota N° 379/96 del Poder Ejecutivo Provincial adjuntando Decreto Provincial N° 2077/96 por el cual se veta parcialmente el artículo 7° y totalmente el artículo 14 del proyecto de ley que dispone que los Hospitales Regionales de Ushuaia y Río Grande funcionen como Persona de Derecho Público Estatal, sancionado en la Sesión del día 4 de septiembre de 1996, y en mayoría, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del proyecto de resolución que se adjunta. Sala de Comisión, 28 de octubre de 1997."

"La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1°.- Aceptar el veto parcial, en los términos del artículo 109 de la Constitución Provincial, dado mediante Decreto Provincial N° 2077/96, de fecha 17 de septiembre de 1996, a los artículos 7° y 14 del proyecto de ley sancionado por esta Cámara el día 5 de septiembre de 1996 por el cual se dispone que los Hospitales Regionales de Ushuaia y Río Grande funcionen como Persona de Derecho Público Estatal.

Artículo 2°.- Comunicar al Poder Ejecutivo Provincial, anexando el Proyecto de Ley con las observaciones introducidas para su promulgación y publicación

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Pte. (ROMERO): A consideración de los señores legisladores el proyecto de resolución leído por Secretaría, para su aprobación.

Se vota y es afirmativa

- 27 -

Pte. (ROMERO): Aprobado.

- 27 -

Asunto N° 570/97

Sec. (HERRERA): "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1°.- Ampliar el plazo establecido en el artículo 1° de la Resolución de Cámara N° 248/97, modificatoria de la Resolución de Cámara N° 133/97, en treinta (30) días hábiles, a partir del vencimiento del plazo dispuesto en la Resolución mencionada.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Sr. LINDL: Pido la palabra.

Señor Presidente, este plazo solicitado conforme a la Resolución de Cámara N° 248/97 se debe fundamentalmente a que algunos funcionarios públicos que fueron citados -como el señor Gobernador en dos oportunidades, el senador Ruggero Preto en una oportunidad y lo volveremos a hacer nuevamente- demoró a esta Comisión Investigadora los trámites de declaraciones de la misma en alrededor de treinta y dos días.

Por eso solicitamos una prórroga y exhortamos para que los funcionarios responsables que llevaron adelante este proyecto no se escuden simplemente en una conferencia de prensa, la cual -desde nuestro punto de vista- no tiene ningún tipo de validez ante la Comisión Investigadora, que vengan a dar la cara en la misma y expliquen algunos puntos de fondo que deben aclararnos. Nada más, señor Presidente.

Pte. (ROMERO): A consideración de los señores legisladores el proyecto de resolución leído por Secretaría, para su aprobación.

Se vota y es afirmativa

Pte. (ROMERO): Aprobado.

- 28 -

Asunto N° 571/97

Sec. (HERRERA): "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1°.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 228/97.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Pte. (ROMERO): Se pone a consideración de los señores legisladores el proyecto de resolución leído por Secretaría, para su aprobación.

Se vota y es afirmativa

Pte. (ROMERO): Aprobado.

- 29 -

Asunto N° 572/97

Sec. (HERRERA): "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1°.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 222/97.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Pte. (ROMERO): Se pone a consideración de los señores legisladores el proyecto de resolución leído por Secretaría, para su aprobación.

- 28 -

Se vota y es afirmativa

Pte. (ROMERO): Aprobado.

Cuarto Intermedio

Pte. (ROMERO): Desde Presidencia se determina un cuarto intermedio de dos minutos sobre bancas.

Es la hora 12:32

Es la hora 12:35

- 30 -

Asunto N° 582/97

Pte. (ROMERO): Se levanta el cuarto intermedio. Con referencia al tema que corresponde tratar a continuación, es una nota enviada por el señor Vicegobernador en ejercicio del Poder Ejecutivo, respecto de una tramitación de la Dirección Provincial de Energía de la Provincia y se entiende desde Presidencia que no correspondería dar tratamiento al mismo, por cuanto lo único que se está solicitando -que de hecho ya se cumplimentó- es la remisión de los originales a la Dirección Provincial de Energía, respecto de ese expediente. Los expedientes figuran como Letra E N° 418/95 y agregado Letra E N° 225/92. En ese sentido, si no hay objeción de parte de los señores legisladores, esto quedará archivado en función de que ya se ha dado cumplimiento a esta remisión.

Se continúa con el Orden del Día.

- 31 -

Asunto N° 583/97

Sec. (HERRERA): "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1°.- Requerir al Poder Ejecutivo Provincial que, a través del área que corresponda, informe a esta Cámara Legislativa en relación al Decreto Provincial N° 2665/97, lo siguiente:

- 1 - Estudios en los que se basan para estipular el período de veda total para el erizo comestible (*Loxechinus albus*), entre el 1° de junio y el 28 de febrero del año siguiente; adjuntar copias;
- 2 - estudios de las consecuencias económicas que traería aparejada dicha veda para el sector de pesca del erizo;
- 3 - sobre las bases de licitación pública, por lo cual se extenderá un permiso de recolección, informe si existirá alguna prioridad para aquellas empresas que ya están instaladas en la zona;
- 4 - en los casos de producirse solicitudes de explotaciones del erizo, informe sobre apoyos financieros que tiene el Gobierno de la Provincia para los proyectos de los "pescadores artesanales".

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Sr. SCIUTTO: Pido la palabra.

Señor Presidente, este proyecto de resolución, este pedido de informes es para saber qué pautas ha tomado el Ejecutivo, en este caso, en manos de la Subsecretaría de Recursos Naturales, para regular la caza del erizo.

En el proyecto que manda el Poder Ejecutivo, en el decreto que saca, habla de que entre el 1° de junio y el 28 de febrero va a regir la veda. Entonces, quiere decir que los pescadores van a tener tres meses para poder aprovechar este recurso natural. Me pregunto en base a qué se hace, ya que en tres meses es muy difícil mantener un comercio sustentable en el tiempo. También preguntamos si hay algún tipo de recurso que ayude a estos pescadores artesanales, ya que sabemos muy bien que es una actividad que se está fomentando, que aquellos pescadores artesanales que hoy quieren realizar esta tarea están llevando esto adelante con muchos esfuerzos y es muy difícil que con este tiempo y sin apoyo, puedan realizar su tarea.

Y también preguntamos cuáles son las bases para llamar a una licitación pública, ya que corremos el riesgo también, de que empresas organizadas en este sentido o para el aprovechamiento del erizo, vengan a nuestra Provincia y dejen de lado o pasen por encima a aquéllos que con mucho esfuerzo quieren desarrollar esta

- 29 -

actividad como sustento de algunas familias que hoy no tienen otra manera de subsistir en nuestra Provincia.

Es por eso que estamos muy preocupados, porque este tipo de decreto no hace más que ir en contra de aquello que postulamos permanentemente, el apoyo a los microemprendimientos, a la pesca artesanal y el apoyo a aquéllos que quieren hacer, en base a su esfuerzo personal, algo para la Provincia.

Entonces, les pido que reflexionen y también que nos contesten por qué han realizado este decreto. Nada más, señor Presidente.

Pte. (ROMERO): Se pone a consideración de los señores legisladores el proyecto de resolución leído por Secretaría, para su aprobación.

Se vota y es afirmativa

Pte. (ROMERO): Aprobado.

- 32 -

Asunto N° 584/97

Sec. (HERRERA): "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1°.- Requerir al Poder Ejecutivo Provincial que, a través del Instituto de Servicios Sociales de Tierra del Fuego, informe a esta Cámara Legislativa, lo siguiente:

- 1 - Si existe adhesión a las operatorias denominadas PRESSAL o PARSOS;
- 2 - si existe, detallar en qué consisten (adjuntar documentación: Ej. nota de adhesión, acta de Consejo, información de las operatorias, etc.);
- 3 - explicar si la reestructuración de los servicios implica racionalización del personal con medidas como despidos de los mismos.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Pte. (ROMERO): Se considera para su aprobación el proyecto de resolución recientemente leído por Secretaría.

Se vota y es afirmativa

Pte. (ROMERO): Aprobado.

- 33 -

Asunto N° 585/97

Sec. (HERRERA): "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

DECLARA:

Artículo 1°.- Que vería con agrado respetar la obligatoriedad de implementar el uso de la Bandera Nacional en los frentes de edificios públicos.

Artículo 2°.- Invitar a adherir a la presente obligación a las Cámaras de Comercio e Industria de la Provincia y a la comunidad en general.

Artículo 3°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial, a la Presidencia de la Nación, a ambas Cámaras del Congreso de la Nación y a las Legislaturas Provinciales.

Artículo 4°.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Sr. LINDL: Pido la palabra.

Señor Presidente, en varias oportunidades hemos tratado en esta Cámara distintos aspectos sobre la cartografía chilena, incluso, en el último proyecto que fue cursado a Cancillería, donde en forma tendenciosa la República de Chile pone parte de Tierra del Fuego como territorio chileno.

Nosotros, desde el bloque Justicialista, y afirmando un poco los conceptos del peronismo, donde se habla de la soberanía política, creemos importante resaltar este tema. Y también hacemos una autocrítica a esta Cámara, señor Presidente; en los bloques vemos hoy por hoy, que en la entrada de los mismos no hay una insignia patria, la cual debería estar los trescientos sesenta y cinco días del año.

Por eso nuestro bloque apoya este proyecto, y esperamos que se sume el resto de los legisladores, para

- 30 -

que no solamente en las fechas patrias esté flameando con orgullo nuestro símbolo nacional, sino durante los trescientos sesenta y cinco días del año, porque es reafirmar los principios soberanos de nuestra Provincia y reafirmar el concepto, en nuestros jóvenes, de la soberanía. Nada más, señor Presidente.

Pte. (ROMERO): Se pone a consideración de los señores legisladores el proyecto de declaración leído por Secretaría, para su aprobación.

Se vota y es afirmativa

Pte. (ROMERO): Aprobado.

- 34 -

Asunto N° 586/97

Sec. (HERRERA): "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1°.- Remitir en devolución, al Poder Ejecutivo Provincial, la Comunicación Oficial N° 207/97, por resultar inexactos los conceptos vertidos en la misma.

Artículo 2°.- Reiterar en todos sus términos la Resolución de Cámara N° 250/97.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Pte. (ROMERO): Está a consideración de los señores legisladores el proyecto de resolución leído por Secretaría, para su aprobación.

Se vota y es afirmativa

Pte. (ROMERO): Aprobado.

Sr. SCIUTTO: Pido la palabra.

Quiero solicitar poder dar lectura a los fundamentos y lo hago porque me voy a referir a algunos párrafos que ha escrito el Dr. Fernández Pezzano.

"A través de la Comunicación Oficial N° 207/97 el señor Gobernador entiende dar respuesta a la Resolución de Cámara N° 250/97, adjuntando Nota N° 782/97 de la Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación. En dicha nota, el Dr. Fernández Pezzano elabora una ingeniosa, pero no por ello acertada teoría e interpretación de las normas en juego. No es intención de este bloque cuestionar jurídicamente lo expuesto, pero se advierte una tendencia al leer en forma parcial las normas que están bajo examen.

En primer lugar y tal como fue requerido, esta Cámara solicitó que se diera cumplimiento al artículo 4° de la Ley Provincial N° 91; consecuentemente la pretendida interpretación sobre los alcances de la Ley N° 104, resultan inconducentes.

En segundo lugar, es clara, el Dr. Fernández Pezzano sostiene las distintas jerarquías de las normas involucradas, las cuales deben ser examinadas en una forma armónica y fundamentalmente teniendo en cuenta lo que las mismas claramente establecen.

Es por ello, que la correcta lectura del artículo 4° de la Ley N° 91 y cito textual: "Facúltase al Poder Ejecutivo Provincial a designar previo acuerdo de la Legislatura Provincial a los integrantes de los respectivos directorios u órganos..." Esto es, que no se requiere el acuerdo posterior a la designación, si no que es previo -repito-. Esto desvirtúa absolutamente toda la teoría esbozada, la cual sólo lleva a confusiones.

En tercer lugar, señor Presidente, sorpresivamente encontramos otra incorrecta lectura del plexo normativo. Cuando en el punto 5°, párrafo 5 expresa que: "...durante el período de formación y hasta la realización de la primera asamblea..." resulta que da sustento, para que el punto 5° -que en realidad es el 6°- que al haberse realizado más de una asamblea, no es necesario el acuerdo legislativo. Pero es aquí la sorpresa que mencionaba, se olvidaron de leer la continuación de la norma que dice: "...Durante el período de formación y hasta la realización de la primera asamblea una vez incorporado el capital privado...". En consecuencia, todas las conclusiones a las que arriba no resultan aplicables".

Desde ya agradezco que, antes de haber fundamentado, me hayan acompañado con el voto afirmativo los demás legisladores. Nada más, señor Presidente.

MOCIÓN

Sr. PEREZ AGUILAR: Pido la palabra.

- 31 -

Señor Presidente, quisiera hacer propio el Asunto de Particulares N° 059 de este año, que trata sobre la creación del Colegio de Martilleros Públicos de la Provincia y, solicitaría a la Cámara permita que se dé entrada y sea girado a la Comisión N° 1 para su tratamiento. Gracias.

Pte. (ROMERO): A consideración de los señores legisladores el apartarse del Reglamento para que el Asunto de Particulares N° 059 que ha tomado como propio el legislador Pérez Aguilar sea ingresado.

Se vota y es afirmativa

Pte. (ROMERO): Aprobado. A consideración de los señores legisladores que el mismo sea girado a la Comisión N° 1.

Se vota y es afirmativa

Pte. (ROMERO): Aprobado.

MOCIÓN

Sr. FIGUEROA: Pido la palabra.

Señor Presidente, es para solicitar a los integrantes de la Cámara, apartarnos de Reglamento para ingresar un asunto y que sea tratado sobre tablas, referente a declarar de Interés Provincial la "Campaña Nacional de Prevención del Cáncer de Piel".

Señor Presidente, voy a fundamentar el proyecto.

De acuerdo a la Sociedad Argentina de Dermatología, Sección Tierra del Fuego, se va a realizar por cuarta vez la "Campaña Nacional de Prevención del Cáncer de Piel" llamada también "Semana del Lunar", la que se realiza gratuitamente a todos los interesados con el fin de detectar precozmente lesiones del mal pronóstico dermatológico.

En este caso, señor Presidente, ya lo vienen realizando hace cuatro años en todo el país, y dado que se va a efectuar entre los días 17 al 21 de noviembre próximo, sería importante que sea tratado sobre tablas.

Por esa razón, pido a los integrantes de la Cámara Legislativa que nos puedan acompañar en este proyecto de resolución. Gracias.

Pte. (ROMERO): A consideración la moción del legislador Figueroa de apartarnos del Reglamento, para que el proyecto de resolución mocionado y fundamentado tenga ingreso en el Boletín de Asuntos Entrados y tratamiento en el Orden del Día de la presente Sesión.

Se vota y es afirmativa

Pte. (ROMERO): Aprobado. Ingresar con el N° 588/97.

MOCIÓN

Sr. SCIUTTO: Pido la palabra.

Señor Presidente, es para solicitar que la Sesión que consta en Resolución de Presidencia N° 140, que se iba a realizar en el día de mañana, con los siguientes puntos: Juramento del señor Presidente de la Sala Juzgadora ante la Cámara; Juramento de los señores miembros integrantes de la Sala Juzgadora ante el Presidente de la misma; y designación y juramento del señor Secretario actuante de la Sala Juzgadora, habiéndolo hablado todos los legisladores en Biblioteca, solicitamos que la Sesión se realice en el día de hoy a las 18:00 horas. Es una moción concreta.

Pte. (ROMERO): Les comunico a los señores legisladores que, para hacer la modificación de la Sesión, se requiere la anuencia de la totalidad de los miembros y se va a poner a consideración.

Cuarto Intermedio

Sr. SCIUTTO: Pido la palabra.

Solicito un cuarto intermedio sobre bancas, para que regresen los legisladores que no están presentes.

Pte. (ROMERO): Está a consideración de los señores legisladores un cuarto intermedio.

Se vota y es afirmativa

Pte. (ROMERO): Aprobado.

Es la hora 12:45

Es la hora 12:47

Pte. (ROMERO): Se levanta el cuarto intermedio.

Pte. (ROMERO): A consideración de los señores legisladores la moción del legislador Sciutto respecto de trasladar la Sesión Especial prevista por Resolución de Presidencia N° 240/97 para el día de mañana, al día de hoy, 13 de noviembre a las 18:00 horas.

Se vota y es afirmativa

Pte. (ROMERO): Aprobado por unanimidad.

MOCIÓN

Sr. LINDL: Pido la palabra.

Señor Presidente, es para tomar como propio el Asunto de Particulares N° 073/97 donde el doctor Francisco Loiácono del Hospital Regional de Ushuaia, plantea una seria problemática dentro del Hospital y esto puede avalar también un tema que hemos conversado ya en el bloque sumándose a la problemática del Hospital Regional de Río Grande, y para que sea girado a la Comisión que corresponda. Nada más, señor Presidente.

Pte. (ROMERO): ¿Cuál es la moción concreta, señor Legislador?

Sr. LINDL: Pido la palabra.

Que este tema ingrese a la Comisión de Salud, señor Presidente.

Pte. (ROMERO): A consideración de los señores legisladores que el Asunto de Particulares N° 073/97, nota del doctor Leandro Francisco Loiácono sobre su desempeño y situación actual en el Hospital Regional de Ushuaia sea girada a la Comisión N° 5 de Salud.

Se vota y es afirmativa

Pte. (ROMERO): Aprobado. El Asunto de Particulares N° 073/97 es girado a la Comisión N° 5.

- 35 -

Asunto N° 588/97

Pte. (ROMERO): Se da lectura por Secretaría al proyecto mocionado por el legislador Figueroa.

Sec. (HERRERA): "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1°.- Declarar de Interés Provincial la "Campaña Nacional de Prevención del Cáncer de Piel" denominada también "Semana del Lunar"; la misma se llevará a cabo entre los días 17 y 21 de noviembre del corriente año, organizada por la Sección de Tierra del Fuego de la Sociedad Argentina de Dermatología.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Pte. (ROMERO): Está a consideración de los señores legisladores el proyecto leído por Secretaría, para su aprobación.

Se vota y es afirmativa

Pte. (ROMERO): Aprobado por unanimidad. Se hace la corrección desde Presidencia que el Asunto de Particulares N° 059/97 que tomó como propio el legislador Pérez, ingresa como Asunto N° 589/97 y el que toma el legislador Lindl sobre el Asunto de Particulares N° 073/97, ingresa como Asunto N° 590/97.

- 33 -

- VII -

Fijación día y hora de próxima Sesión

Pte. (ROMERO): Corresponde mocionar el día y hora de la próxima Sesión Ordinaria. Si no hay objeción de los señores legisladores, de parte de Presidencia se mociona que la próxima Sesión Ordinaria sería el día 27 de noviembre de 1997 a las 9:30 horas, el cierre de asuntos el 21 de noviembre a las 12:00 horas y Labor Parlamentaria, el 24 de noviembre a las 18:00 horas, moción que está a consideración.

Se vota y es afirmativa

Pte. (ROMERO): Aprobado. Recordamos a los señores legisladores que a las 18:00 horas se dará inicio a la Sesión Especial a efectos de que presten juramento el Presidente de la Sala Juzgadora y los miembros de la misma.

Cuarto Intermedio

Sr. BLANCO: Pido la palabra.

Señor Presidente, antes de que quede firme la fecha de la próxima Sesión, más allá de que ya la aprobamos, solicito un cuarto intermedio, porque me parece que va a haber muchos legisladores ausentes en esa fecha.

Pte. (ROMERO): A consideración la moción de cuarto intermedio solicitada por el legislador Blanco.

Se vota y es afirmativa

Pte. (ROMERO): Aprobado.

Es la hora 12:50

Es la hora 12:53

Pte. (ROMERO): Se levanta el cuarto intermedio.

- VIII -

CIERRE DE LA SESIÓN

Pte. (ROMERO): No habiendo más temas para tratar, damos por concluida la Sesión Ordinaria del día de la fecha.

Es la hora 12:54

Rubén Oscar HERRERA
Secretario

Marcelo Juan ROMERO
Presidente

- 34 -

ANEXO:

ASUNTOS APROBADOS

- 1 -

**Asunto N° 504/97
Ley**

Artículo 1°.- Determinase que por vigencia de la Ley N° 24.464, conforme al Convenio aprobado por Ley Provincial N° 365 correspondiente al Juicio Rangua c/IN.TE.V.U. y otros, s/Demanda Contencioso Administrativa (Expte. N° 9120/82), la totalidad de los fondos disponibles son de afectación específica del Instituto Provincial de Vivienda.

Artículo 2°.- Déjase sin efecto cualquier Convenio de partes que determine otra disposición de fondos que no sean los específicos dentro de los planes del Instituto Provincial de Vivienda.

Artículo 3°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

- 2 -

**Asunto N° 536/97
Resolución**

Artículo 1°.- Declarar de Interés Provincial la "Semana de la Comunicación Familiar", llevada a cabo entre los días 3 y 7 de noviembre en la Provincia.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 3 -

Asunto N° 539/97

Artículo 1°.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que, a través del área que corresponda, informe a esta Cámara Legislativa todo lo referente al "Programa de Entrenamiento Laboral de Temporada Invernal II" en relación a los siguientes ítems:

- 1** - Listado total de las personas beneficiadas, según los distintos proyectos de capacitación laboral;
- 2** - plazos de duración, montos abonados, gastos incurridos, coberturas de seguros y prestaciones médico-asistenciales;
- 3** - movimiento mensual y saldo final de la Cuenta N° 170.322/4: "Plan Provincial de Promoción de Empleo del Banco de la Provincia de Tierra del Fuego".

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 4 -

Asunto N° 541/97

Artículo 1°.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 223/97, por la cual se traslada la Sesión Ordinaria del día 29 de octubre para el día 6 de noviembre de 1997.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 5 -

Asunto N° 542/97

Artículo 1°.- Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional que no postergue la ejecución de la obra de pavimentación de la Ruta N° 3 en su tramo Khami - Kosovo, y que se incluyan en el Plan de Inversiones 1998 - 2000 los tramos Milna - Rancho Hambre, Kosovo - Milna y límite con Chile, respetando lo previsto en el Plan Nacional de Inversiones 1997-1999.

Artículo 2°.- Comunicar la presente al Parlamento Patagónico.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 35 -

- 6 -

Asunto N° 591/97

Artículo 1°.- Solicitar a los señores Senadores y Diputados Nacionales, que realicen las gestiones necesarias a fin de que no se postergue la ejecución de la obra de pavimentación de la Ruta N° 3, en su tramo Khami - Kosovo y que se incluyan en el Plan de Inversiones 1998 - 2000 los tramos Milna - Rancho Hambre, Kosovo - Milna y límite con Chile, respetando lo previsto en el Plan Nacional de Inversiones 1997-1999.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 7 -

Asunto N° 545/97

Artículo 1°.- Declarar de Interés Provincial la realización del "Curso Nivelador de Enfermeros Terciarios a Nivel Universitario y la Carrera de Licenciado en Enfermería", el cual se lleva a cabo a partir de un Convenio realizado entre el Poder Ejecutivo Provincial y la Universidad Nacional de Córdoba (U.N.C.), al cual se suma el apoyo de la Asociación Faguina de Enfermeros Profesionales.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 8 -

Asunto N° 546/97

Artículo 1°.- Declarar de Interés Provincial la carrera de Licenciatura en Enfermería, a iniciarse en el presente año en la ciudad de Río Grande, para desarrollar y promover el conocimiento, la mejor atención y optimización de los servicios.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 9 -

Asunto N° 547/97

Artículo 1°.- Declarar de Interés Provincial la obra "El Gran Libro de la Patagonia", ya que la misma refleja su paisaje, valores históricos, medio ambiente, geográficos, humanos, culturales y económicos, tan caros a los sentimientos de los habitantes de estas latitudes.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 10 -

Asunto N° 548/97

Artículo 1°.- Aprobar en todos sus términos el Convenio registrado bajo el N° 2896, referente a la realización de la "Encuesta sobre condiciones de vida", celebrado el 30 de junio de 1997 entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y el Sistema de Información, Monitoreo y Evaluación de Programas Sociales (SIEMPRO) y el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC); ratificado mediante Decreto Provincial N° 2616/97.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 11 -

Asunto N° 549/97

Artículo 1°.- Aprobar en todos sus términos el Convenio registrado bajo el N° 2885, referente a Areas en Transferencia, celebrado el 10 de abril de 1997 entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y la Secretaría de Energía y Puertos de la Nación; ratificado mediante Decreto Provincial N° 2470/97.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 12 -

- 36 -

Asunto N° 550/97

Artículo 1°.- Designase como representante titular de esta Cámara para la integración del Consejo Consultivo para la Promoción y Fomento de la Innovación (Ley Nacional N° 23.877 y Leyes Provinciales N° 27 y 36), al señor Legislador Juan Ricardo Bogado.

Artículo 2°.- Designase como representante alterno de esta Cámara para la integración del Consejo Consultivo para la Promoción y Fomento de la Innovación (Ley Nacional N° 23.877 y Leyes Provinciales N° 27 y 36), al señor Legislador Marcelo Figueroa.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 13 -

Asunto N° 551/97

Artículo 1°.- Declarar de Interés Provincial la creación del campeonato "Copa Fin del Mundo", integrando las tres ciudades de nuestra Provincia.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 14 -

Asunto N° 552/97

Artículo 1°.- Aprobar en todos sus términos el Convenio registrado bajo el N° 2865, referente a la operación de los vuelos de Transportes Aeronavales en la Aeroestación del Aeropuerto "Malvinas Argentinas", celebrado el 4 de agosto de 1997 entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y la Armada Argentina; ratificado mediante Decreto Provincial N° 2399/97.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 15 -

Asunto N° 554/97

Artículo 1°.- Aprobar en todos sus términos el Convenio registrado bajo el N° 2787, referente a la Asistencia y Colaboración Técnica, celebrado el 18 de abril de 1997 entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y el Consejo Nacional del Menor y la Familia; ratificado mediante Decreto Provincial N° 1653/97.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 16 -

Asunto N° 555/97

Artículo 1°.- La realización de trabajos en todo el territorio de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, será reservada exclusivamente a los ciudadanos nativos o nacionalizados y a los extranjeros habilitados por la Ley General de Migraciones para desempeñar tareas remuneradas, denominados "mano de obra nacional".

Artículo 2°.- La determinación de la inexistencia de "mano de obra nacional", será efectuada por la autoridad de aplicación laboral provincial, previa consulta a las organizaciones de la actividad de que se trate.

Artículo 3°.- Cuando la autoridad laboral en ocasión de sus inspecciones, constate personal extranjero contratado en un porcentaje igual o mayor al veinte por ciento (20 %) del total de la mano de obra empleada, estará facultada para proceder a la inmediata clausura del establecimiento.

Artículo 4°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 17 -

Asunto N° 557/97

- 37 -

Artículo 1º.- Declarar de Interés Provincial las actividades desarrolladas por la Academia Nacional del Tango de Tierra del Fuego, a cargo del señor Carlos Martín Benz.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 18 -

Asunto N° 558/97

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que, a través del área que corresponda, informe a esta Cámara Legislativa, lo siguiente:

- 1 - Monto gastado por la Provincia de Tierra del Fuego en la gestión de financiamientos acordados y en trámite a partir de la primera Ley de Financiamiento acordada por la Legislatura Provincial;
- 2 - detalle de las distintas operaciones, montos, conceptos y beneficiarios de los mismos;
- 3 - destino de los fondos obtenidos.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 19 -

Asunto N° 559/97

Artículo 1º.- Aprobar en todos sus términos el Convenio registrado bajo el N° 2913, sobre medidas y acciones a implementar tendientes a mejorar la administración tributaria, celebrado el 3 de septiembre de 1997 entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y la Administración Federal de Ingresos Públicos; ratificado por Decreto Provincial N° 2622/97.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 20 -

Asunto N° 560/97

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que, a través del Banco de la Provincia de Tierra del Fuego, informe a esta Cámara Legislativa, lo siguiente:

- 1 - Si se ha obtenido el financiamiento oportunamente autorizado por esta Cámara destinado a la capitalización del Banco de la Provincia;
- 2 - en caso de ser positiva la respuesta, informe la fuente de financiación y condiciones del financiamiento obtenido;
- 3 - metodología utilizada para la obtención del crédito y gastos incurridos en caso de que los hubiere.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 21 -

Asunto N° 563/97

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que, a través del área que corresponda, remita a esta Cámara el Convenio ProDyMES (Programa de Descentralización y Mejoramiento de la Enseñanza Secundaria), según lo establecido en el artículo 1º de la Ley Provincial N° 142.

Artículo 2º.- Solicitar asimismo que informe a esta Cámara:

- 1 - El número de cuenta específica para los fondos provenientes del programa mencionado, los importes depositados en ella y detalles pormenorizados de las inversiones realizadas con estos fondos; y cuáles serán los destinos de las futuras inversiones;
- 2 - detalle del personal responsable del programa y qué criterios fueron tomados en cuenta para seleccionarlo.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 22 -

Asunto N° 564/97

Artículo 1º.- Solicitar a las autoridades de la empresa HI.FU.S.A., se dicte el reglamento de contrataciones de

- 38 -

acuerdo a lo estipulado en el artículo 17 del Estatuto Social.

Artículo 2º.- El mismo deberá contemplar los siguientes ítems:

- 1 - La incorporación de profesionales, a efectos de garantizar que la empresa se conduzca con eficiencia y efectividad; deberá realizarse mediante concursos de antecedentes en los cuales se exigirá la presentación de Currículum Vitae y acreditación de residencia permanente en la Provincia;
- 2 - la incorporación de operarios, deberá realizarse entre aspirantes con experiencia en la actividad petrolera y con residencia permanente en la Provincia, y en lo posible con ex-empleados de empresas públicas nacionales privatizadas;
- 3 - la celebración de nuevas contrataciones deberá hacerse por medio de Licitaciones Públicas o Concurso de Precios, a los efectos de lograr que se contraten los servicios y/o materiales más convenientes, cuyo proveedor deberá tener domicilio fiscal en la Provincia.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 23 -

Asunto N° 567/97

Artículo 1º.- Requerir al Poder Ejecutivo Provincial que dé fiel cumplimiento a lo establecido en los artículos 19 y 20 de la Ley Provincial N° 244, de Pesca, en los cuales establece lo siguiente: "Artículo 19.- A los efectos de acceder a la costa marítima con fines de pesca, las rutas nacionales, provinciales, municipales y de servicios existentes o futuros, se consideran pasos obligatorios.

En lugares donde no existen rutas de las enumeradas en el párrafo anterior en una distancia no mayor de tres kilómetros (3 km.), los predios ribereños al mar quedan sometidos a servidumbre de tránsito a efectos de permitir el acceso a la costa con fines de pesca. Se fijará una servidumbre de paso de cincuenta metros (50 mts.) de ancho a partir de las más altas mareas hacia tierra, salvo casos excepcionales donde la topografía lo justifique, será mayor".

"Artículo 20.- Los fundos con ribera a ríos, arroyos, lagos y lagunas existentes en la Provincia, quedan sometidos a servidumbre de tránsito a efectos de permitir el ejercicio de la pesca deportiva. La Autoridad de Aplicación deberá convenir con los propietarios de los fundos, los lugares por donde se efectuará el paso".

Artículo 2º.- Establecer en conjunto con el ente provincial competente, propietarios, arrendatarios, concesionarios de campo y/u ocupantes, Defensa Civil Provincial, IN. FUE. TUR. y Asociaciones de Pescadores Deportivos de la Provincia, lugares a determinar para acampar y de esparcimiento para la recreación familiar, aplicando para ello los conceptos vertidos en el artículo 6º de la Ley Provincial N° 313.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 24 -

Asunto N° 568/97

Artículo 1º.- Aceptar el veto parcial, en los términos del artículo 109 de la Constitución Provincial, dado mediante Decreto Provincial N° 2077/96, de fecha 17 de septiembre de 1996, a los artículos 7º y 14 del proyecto de ley sancionado por esta Cámara el día 5 de septiembre de 1996 por el cual se dispone que los Hospitales Regionales de Ushuaia y Río Grande funcionen como Persona de Derecho Público Estatal.

Artículo 2º.- Comunicar al Poder Ejecutivo Provincial, anexando el Proyecto de Ley con las observaciones introducidas para su promulgación y publicación

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 25 -

Asunto N° 570/97

Artículo 1º.- Ampliar el plazo establecido en el artículo 1º de la Resolución de Cámara N° 248/97, modificatoria de la Resolución de Cámara N° 133/97, en treinta (30) días hábiles, a partir del vencimiento del plazo dispuesto en la Resolución mencionada.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 26 -

Asunto N° 571/97

- 39 -

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 228/97.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 27 -

Asunto N° 572/97

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 222/97.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 28 -

Asunto N° 583/97

Artículo 1º.- Requerir al Poder Ejecutivo Provincial que, a través del área que corresponda, informe a esta Cámara Legislativa en relación al Decreto Provincial N° 2665/97, lo siguiente:

- 1** - Estudios en los que se basan para estipular el período de veda total para el erizo comestible (*Loxechinus albus*), entre el 1º de junio y el 28 de febrero del año siguiente; adjuntar copias;
- 2** - estudios de las consecuencias económicas que traería aparejada dicha veda para el sector de pesca del erizo;
- 3** - sobre las bases de licitación pública, por lo cual se extenderá un permiso de recolección, informe si existirá alguna prioridad para aquellas empresas que ya están instaladas en la zona;
- 4** - en los casos de producirse solicitudes de explotaciones del erizo, informe sobre apoyos financieros que tiene el Gobierno de la Provincia para los proyectos de los "pescadores artesanales".

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 29 -

Asunto N° 584/97

Artículo 1º.- Requerir al Poder Ejecutivo Provincial que, a través del Instituto de Servicios Sociales de Tierra del Fuego, informe a esta Cámara Legislativa, lo siguiente:

- 1** - Si existe adhesión a las operatorias denominadas PRESSAL o PARSOS;
- 2** - si existe, detallar en qué consisten (adjuntar documentación: Ej. nota de adhesión, acta de Consejo, información de las operatorias, etc.);
- 3** - explicar si la reestructuración de los servicios implica racionalización del personal con medidas como despidos de los mismos.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 30 -

Asunto N° 585/97

Artículo 1º.- Que vería con agrado respetar la obligatoriedad de implementar el uso de la Bandera Nacional en los frentes de edificios públicos.

Artículo 2º.- Invitar a adherir a la presente obligación a las Cámaras de Comercio e Industria de la Provincia y a la comunidad en general.

Artículo 3º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial, a la Presidencia de la Nación, a ambas Cámaras del Congreso de la Nación y a las Legislaturas Provinciales.

Artículo 4º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 31 -

Asunto N° 586/97

Artículo 1º.- Remitir en devolución, al Poder Ejecutivo Provincial, la Comunicación Oficial N° 207/97, por resultar inexactos los conceptos vertidos en la misma.

Artículo 2º.- Reiterar en todos sus términos la Resolución de Cámara N° 250/97.

- 40 -

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 32 -

Asunto N° 588/97

Artículo 1º.- Declarar de Interés Provincial la "Campaña Nacional de Prevención del Cáncer de Piel" denominada también "Semana del Lunar"; la misma se llevará a cabo entre los días 17 y 21 de noviembre del corriente año, organizada por la Sección de Tierra del Fuego de la Sociedad Argentina de Dermatología.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

o o o o o 0 0 0 0 0 o o o o o

- 41 -

SUMARIO

	Página
I - APERTURA DE LA SESIÓN	2
II - IZAMIENTO DEL PABELLÓN NACIONAL	2
Cuarto Intermedio hasta 13/11/97	
Día 13/11/97 - Reunión N° 24	3
III - ASUNTOS ENTRADOS	6
IV - COMUNICACIONES OFICIALES	6
V - ASUNTOS DE PARTICULARES	7
VI - ORDEN DEL DIA	10
1 - Aprobación Diario de Sesiones de fecha 16/10/97	11
2 - Asunto N° 504/97. Dictamen de Comisión N° 2 en mayoría sobre Asunto N° 343/97. Partido Justicialista, Unión Cívica Radical Proyecto de ley determinando conforme al Convenio aprobado por Ley N° 365 que la totalidad de los fondos correspondientes al juicio Rangua c/IN.TE.V.U. y otros (Expte. N° 9120/82) son de afectación específica del I.P.V., aconsejando su sanción	11
- Asunto N° 505/97. Dictamen de Comisión N° 2 en minoría sobre Asunto N° 343/97. Partido Justicialista. Unión Cívica Radical Proyecto de ley determinando conforme al Convenio aprobado por Ley N° 365 que la totalidad de los fondos correspondientes al juicio Rangua c/IN.TE.V.U. y otros (Expte. N° 9120/82) son de afectación específica del I.P.V., aconsejando su rechazo	11
3 - Asunto N° 536/97. Bloque Renovación y Militancia -MPF- Proyecto de resolución declarando de Interés Provincial a la Semana de Comunicación Familiar a desarrollarse en la Provincia	14
4 - Asunto N° 539/97. Bloque Partido Justicialista. Proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo Provincial informes s/Programa de entrenamiento laboral de Temporada Invernal II"	14
5 - Asunto N° 541/97. Comisión de Labor Parlamentaria. Proyecto de resolución ratificando Resolución de Presidencia N° 223/97, traslado de la Sesión Ordinaria del 29/10 al 6/11/97	15
6 - Asunto N° 542/97. Bloque Unión Cívica Radical. Proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo Provincial no postergue la ejecución de la obra de pavimentación de la Ruta Nacional N° 3 en el tramo Khami y Kosovo	15

- 7 - Asunto N° 591/97. Bloque Unión Cívica Radical. Proyecto de resolución solicitando a los señores Senadores y Diputados Nacionales realicen gestiones para que no se postergue la pavimentación de la Ruta Nac. N° 3 tramo Khami-Kosovo 16
- 8 - Asunto N° 543/97. Bloque Unión Cívica Radical. Proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo Provincial informe sobre lo actuado por el Consejo Provincial de Complementación para la Seguridad Interior 17
- 9 - Asunto N° 545/97. Dictamen de Comisión N° 1 en mayoría sobre Asunto N° 440/97. Partido / Justicialista. Proyecto de resolución declarando de Interés Provincial a la realización del / "Curso Nivelador de Enfermeros Terciarios a Nivel Universitario y la Carrera de Licenciado en Enfermería, aconsejando su aprobación 17
- 10 - Asunto N° 546/97. Dictamen de Comisión N° 1 en mayoría sobre Asunto N° 372/97. Bloque Movimiento Popular Fueguino. Proyecto de resolución declarando de Interés Provincial a la Carrera de Licenciatura de Enfermería, / aconsejando su aprobación 17
- 11 - Asunto N° 547/97. Dictamen de Comisión N° 1 en mayoría sobre Asunto N° 463/97. Unión Cívica Radical. Proyecto de resolución declarando de Interés Provincial a la obra "El Gran Libro de la Patagonia", aconsejando su aprobación 18
- 12 - Asunto N° 548/97. Dictamen de Comisión N° 1 en mayoría sobre Asunto N° 459/97. Poder Ejecutivo Provincial. Dto. N° 2616/97, que ratifica Convenio N° 2896 suscripto con el Sistema de Información, Monitoreo y Evaluación de Programas Sociales (SIEMPRO) y el / I.N.D.E.C, aconsejando su aprobación 18
- 13 - Asunto N° 549/97. Dictamen de Comisión N° 1 en mayoría sobre Asunto N° 458/97. Poder Ejecutivo Provincial. Dto. N° 2470/97 que ratifica Convenio N° 2885 suscripto con la Secretaría de Energía y Puertos de la Nación s/áreas de transferencia, aconsejando su aprobación 19
- 14 - Asunto N° 550/97. Dictamen de Comisión N° 1 en mayoría sobre Asunto N° 457/97. Poder Ejecutivo Provincial. Dto. N° 362/97 solicitando el nombramiento de un integrante para la integración del Consejo Consultivo para la promoción y fomento de la innovación - Ley Nacional N° 23.877 y Provinciales N° 27 y 36, aconsejando su aprobación 19
- 15 - Asunto N° 551/97. Dictamen de Comisión N° 1 en mayoría sobre Asunto N° 456/97. Unión Cívica Radical. Proyecto de resolución declarando de Interés Provincial la creación del Campeonato "Copa Fin del Mundo", aconsejando / su aprobación 20
- 16 - Asunto N° 552/97. Dictamen de Comisión N° 1 en mayoría sobre Asunto N° 452/97. Poder Ejecutivo Provincial. Dto. N° 2399/97 que rati-

<p>fica Convenio N° 2865 suscripto con la Armada Argentina ref. a operación de vuelos de / transportes aeronavales en la aeroestación del Aeropuerto "Malvinas Argentinas", aconsejando su aprobación</p>	20
<p>17 - Asunto N° 554/97. Dictamen de Comisión N° 1 en mayoría sobre Asunto N° 379/97. Dictamen sobre Asunto N° 268/97. Poder Ejecutivo Provincial Dto. N° 1653/97 que ratifica Convenio N° 2787 suscripto con el Consejo Nacional del Menor, ref. Asistencia y Colaboración Técnica, aconsejando su aprobación</p>	21
<p>18 - Asunto N° 555/97. Dictamen de Comisión N° 1 en mayoría sobre Asunto N° 122/97 Dictamen sobre Asunto N° 290/96 Unión Cívica Radical proyecto de resolución reservando exclusivamente a los ciudadanos nativos o nacionalizados y a los extranjeros habilitados por Ley Nacional de Migraciones, desempeño de tareas remuneradas en la Provincia, aconsejando su aprobación</p>	21
<p>19 - Asunto N° 557/97. Dictamen de Comisión N° 1 en mayoría sobre Asunto N° 420/97. Partido Justicialista. Proyecto de resolución declarando de Interés Provincial a las actividades desarrolladas por la Academia Nacional del Tango de Tierra del Fuego, aconsejando su aprobación</p>	22
<p>20 - Asunto N° 558/97. Dictamen de Comisión N° 2 en mayoría sobre Asunto N° 411/97 Unión Cívica Radical. Proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo Provincial informe sobre monto gastado por la Provincia en la gestión de financiamientos acordados y en trámite a partir de la primera ley de financiamiento acordada por la Legislatura Provincial, aconsejando su / aprobación</p>	22
<p>21 - Asunto N° 559/97. Dictamen de Comisión N° 2 en mayoría sobre Asunto N° 460/97. Poder / Ejecutivo Provincial Dto. N° 2622/97 que ratifica Convenio N° 2913 suscripto con la Administración Federal de Ingresos Públicos sobre medidas y acciones a implementar tendientes a mejorar la administración tributaria, aconsejando su aprobación</p>	23
<p>22 - Asunto N° 560/97. Dictamen de Comisión N° 2 en mayoría sobre Asunto N° 413/97. Unión Cívica Radical proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo Provincial informe si se ha / obtenido el financiamiento destinado a la capitalización del Banco de la Provincia, aconsejando su aprobación</p>	23
<p>23 - Asunto N° 563/97. Bloque Unión Cívica Radical. Proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo Provincial remita el Convenio ProDyMES (Programa de Descentralización y Mejoramiento de las Enseñanzas Secundarias)</p>	24
<p>24 - Asunto N° 564/97. Bloque Movimiento Popular Fuegoíno. Proyecto de resolución solicitando al HI.FU.S.A. informe s/la incorporación de profesionales y otros ítems</p>	24

25 - Asunto N° 567/97. Bloques Partido Justicialista, Unión Cívica Radical y Movimiento Popular Fuego- guino proyecto de resolución requiriendo al Poder Ejecutivo Provincial el fiel cumplimiento a lo esta- blecido en los artículos 19 y 20 de la Ley Provin- cial N° 244 (Pesca)	25
26 - Asunto N° 568/97. Dictamen de Comisión N° 1 en mayoría sobre Asunto N° 536/96. Poder Eje- cutivo Provincial. Dto. N° 2077 que veta parcial- mente el artículo 7° y totalmente el artículo 14 del proyecto de ley que dispone que los Hospi- tales Regionales de Ushuaia y Río Grande fun- cionen como persona de Derecho Público Esta- tal, aconsejando su aprobación	27
27 - Asunto N° 570/97. Legislador Guillermo Lindl. Proyecto de resolución ampliando el plazo es- tablecido en la Resolución de Cámara N° 248/97	28
28 - Asunto N° 571/97. Comisión de Labor Parlamen- ria. Proyecto de resolución ratificando Resolución de Presidencia N° 228/97	28
29 - Asunto N° 572/97. Comisión de Labor Parlamen- ria, proyecto de resolución ratificando Resolución de Presidencia N° 222/97	28
30 - Asunto N° 582/97. Pasa a archivo	29
31 - Asunto N° 583/97. Bloque Partido Justicialista. Proyecto de resolución requiriendo al Poder / Ejecutivo Provincial informes en relación al De- creto N° 2665/97	29
32 - Asunto N° 584/97. Bloque Partido Justicialista. Proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo Provincial informes sobre operatorias del ISST denominados Pressal y Parsos y otros ítems	30
33 - Asunto N° 585/97. Bloque Partido Justicialista. Proyecto de declaración viendo con agrado res- petar la obligatoriedad de implementar el uso de la Bandera Nacional en los edificios públicos	30
34 - Asunto N° 586/97. Bloque Partido Justicialista. Proyecto de resolución remitiendo en devolución al Poder Ejecutivo Provincial, la Comunicación / Oficial N° 207/97 por resultar inexactos los con- ceptos vertidos en la misma	31
35 - Asunto N° 588/97. Bloque Movimiento Popular Fuego- guino. Proyecto de resolución declarando de Interés Provincial a la "Campaña Nacional de Prevención del Cáncer de Piel" denominada también "Semana del Lunar"	33
VII - Fijación día y hora de próxima Sesión	34
VIII - CIERRE DE LA SESIÓN	34
ANEXO: ASUNTOS APROBADOS	35

o o o o o 0 0 0 0 0 o o o o o